

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Asistencia Social

Dictadas por la Dirección General de Sanidad las normas relativas a la publicación de las plazas vacantes en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares producidas hasta 31 de diciembre de 1967, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, que durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día 6 de marzo del año en curso, se hallarán expuestas las relaciones de dichas vacantes, para su examen por todos aquellos a quienes pueda interesar, en el Gobierno Civil de la provincia (Mayor, 69), Jefatura Provincial de Sanidad (General Oráa, 39) y Colegio Oficial de Farmacéuticos (Joaquín García Morato, 33).

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.287)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Consejo Escolar Primario

CONVOCATORIA

Al efecto de proveer tres Secciones de niños vacantes en el Colegio Nacional "San Fernando", de la Diputación Provincial de Madrid, este Consejo Escolar Primario ha resuelto convocar un concurso entre Maestros Nacionales para proceder a la selección de los que, en su día, hayan de regentar las referidas unidades escolares, que se encuentran vacantes.

Con tal motivo se convocan tres plazas de Maestros, señalándose que los que resulten nombrados podrán residir en Madrid y percibirán una gratificación mensual de 1.500 pesetas, más otras atenciones.

Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Hallarse en servicio activo.
- Tener aprobadas las Oposiciones a plazas de censo superior a 10.000 habitantes o proceder de localidad del mismo censo o estar en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias.
- No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.
- Presentar, junto con la instancia de solicitud, una hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria; certificado de estudios de la Carrera, con las calificaciones obtenidas; una breve Memoria sobre organización de una Escuela Graduada, y cuantos documentos acreditativos de mé-

ritos pedagógicos, sociales y patrióticos estime oportuno alegar.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentación correspondiente en el Registro de la Diputación Provincial (García de Paredes, 65), dirigidos al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

El plazo de solicitud es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente convocatoria.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario del Consejo Escolar, Francisco Bermúdez Cañete.—Visto bueno: El Vicepresidente, Francisco Arqueró Soria.

(G.—5.890)

Ministerio de Educación y Ciencia

ANUNCIO DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA

La Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia, en cumplimiento de los artículos 120 de la ley de Contratos del Estado y 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, la iniciación del expediente de devolución de fianza a don Florencio Alejandro López Valencia, calle Victoria, núms. 17 y 19, Valladolid, contratista de las obras de construcción comedor en el Grupo Escolar de niñas en el Pozo del Tío Raimundo, Vallecas-Madrid.

Los órganos competentes y las personas legitimadas al efecto podrán dirigir a esta Dirección General las providencias y reclamaciones que crean oportunas, en relación con las obligaciones a que pueda estar afectada esta fianza, dentro del plazo de quince días.

Madrid, 20 de febrero de 1969. — El Director general (Firmado).

(G. C.—1.241) (O.—77.407)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Canalización del Manzanares

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva constituida por don Enrique Becerril Solano para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras del "Proyecto de colector complementario de la cuenca de "El Fresno", se hace público para general conocimiento, y con objeto de que cuantas personas o entidades afectadas por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo legal, en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 18.

Madrid, 6 de febrero de 1969. — El Ingeniero Director, (Firmado).

(G. C.—1.228) (O.—77.395)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de Transporte Mecánico por Carreteras de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Manuel Millán Vázquez y don Antonio Coín Ariza, con domicilio en Málaga, calle San Patricio, número 11, han presentado la solicitud y el proyecto, que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Torremolinos (Málaga).

Con el siguiente itinerario:

Madrid, Aranjuez, Manzanares, Valdepeñas, Bailén, Andújar, Montoro, Córdoba, Lucena, Antequera, Málaga y Torremolinos.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coinciden-

cia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

Bernardino Adeva Ballesteros.
Ramón Azuara González.
La Veloz, S. A.
La Sepulvedana, S. A.
Autobus Interurbanos, S. A.
Auto-Res, S. A.; y
Francisco García Martínez.

Madrid, 25 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—1.227) (O.—77.394)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

INSTALACIONES ELECTRICAS. — 55SE220-12

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619-1966, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la subestación de transformación que a continuación se detalla:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Subestación de transformación que se denominará "El Retamar", Villaverde, sita en terrenos a la altura del kilómetro 9,5, margen izquierda, de la carretera Madrid-Toledo, entre ésta y el ferrocarril Madrid a Ciudad Real y Badajoz, colindantes con la industria "José María Aristrain, S. A.", Madrid.

La subestación estará constituida, en su día, por los siguientes elementos:

Un doble embarrado a 220 kilovatios, preparado para siete posiciones, una de las cuales se usará para acoplamiento de los dos sistemas de barras, dos posiciones se destinan para dar entrada y salida a un circuito de la línea (propiedad de "Iberduero, S. A.", "Unión Eléctrica Madrileña" e "Hidroeléctrica Española, S. A.") Majadahonda-Leganés-Villaverde-Coslada, arrancando la derivación de este circuito con entrada y salida en el tramo comprendido entre la subestación de Leganés (de "Iberduero, S. A.") y la de Coslada (de "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima").

Las cuatro posiciones restantes se emplearán para el conexionado con los primarios de cuatro transformadores.

Estos transformadores estarán formando dos grupos con dos unidades cada uno; el grupo A se utilizará para uso propio de la distribución de "Iberduero, S. A." a 45 KV. en aquella zona, siendo cada unidad de este grupo de 50 MVA, a 220/45 KV.; el grupo B se utilizará para suministro a 30 KV. de la industria "José María Aristrain, S. A.", Madrid, siendo en este

grupo cada unidad de 56 MVA. a 220/30 KV., y de los cuales, de momento, se instala nada más que uno de ellos.

Se dispondrá de un doble embarrado a 45 KV. capaz para veintitrés posiciones, de las cuales una se utiliza para acoplamiento de barras, dos para el conexasión de los secundarios de los transformadores del grupo A, dieciocho posiciones para salidas de alimentadores a 45 KV. para la distribución de "Iberduero" en aquella zona, y por último, dos posiciones se emplearán para conexión de dos transformadores de 100 KVA. a 45.000/220-127 voltios, para servicios auxiliares.

El conexasión de los secundarios de los transformadores del grupo B se hará directamente a las instalaciones propias de la industria "José María Aristaín, S. A.", Madrid, (antes "M. M. M."), sita en los terrenos colindantes a los de esta subestación, por lo que no se precisa en ella barraje a 30 KV.

A las tensiones de 220, 45 y 30 KV., se dispondrá del equipo correspondiente en cada una de ellas, de protección, mando, medida y maniobra, así como del equipo complementario de servicios propios y auxiliares de la subestación.

El proceso en tiempo de montaje se efectuará en dos fases, en la primera fase, se instalarán los elementos indispensables para poder efectuar, con carácter urgente, el suministro a la industria "José María Aristaín, S. A.", Madrid, diferiéndose el resto de los elementos, tanto a 220 como a 45 KV., propiamente de distribución de "Iberduero, S. A." para la segunda fase, con fecha posterior de iniciación.

Presupuesto: 51.293.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—1.206) (O.—77.380)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Pedro Vicente Alonso se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Acondicionamiento de los caminos secundarios en Ribatejada (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de febrero de 1969. — El Director general, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.205) (O.—77.379)

Por don Fidel Herranz Gómez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Pontón sobre el arroyo Camarmilla, en el camino del Castillejo, en Camarma de Esteruelas (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de febrero de 1969. — El Director general, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.207) (O.—77.381)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 111.890 de entrada y 316.209 de registro, correspondiente a 16 de marzo de 1966, en metálico, sin interés, por 32.032 pesetas, propiedad de "Alizalde y Castro, S. A., Rolaco", fianza adjudicación dormitorios al Parador Nacional de Oropesa. (12.151/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de agosto de 1968. — El Administrador, P. S., José Rojo García.
(A.—55.194)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Manuel Feijóo Salas, Director del "Circo Americano", con domicilio en Madrid, plaza del Rey, núm. 3, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo de Los Migueles, en término municipal de Madrid-Vicálvaro, procedentes de vivienda del guarda del Almacén del "Circo Americano"; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, esta Comisaría de Aguas ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública reglamentaria por un plazo de treinta días, que empezarán a contar a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades que se consideren interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Madrid las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref.* 176-68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un colector para conducción de las aguas residuales y pluviales procedentes de vivienda de tipo unifamiliar, hasta su vertido a cauce público, margen izquierda del arroyo de Los Migueles.

Las aguas serán previamente tratadas en fosa séptica, formada por dos arquetas comunicadas entre sí.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—1.191) (O.—73.378)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Ruiz García.

Y de su representante: El mismo.
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Almoguera (Guadalajara).

Término municipal en que radica la toma: Almoguera (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (2.928/69.)

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—1.189) (O.—73.376)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

La Institución Sindical "Virgen de la Paloma" convoca concurso público para la adquisición de Material de Enseñanza, Útiles y Herramientas, por un importe máximo de un millón ciento veintiocho mil cuatrocientas pesetas (1.128.400), con destino a los Talleres del Centro.

El plazo de presentación de ofertas termina a las doce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos será a las diecisiete horas del día siguiente al de la fecha tope de presentación de ofertas, siempre que sea hábil o no coincida en sábado.

Aquellos a quienes interese participar en dicho concurso deberá retirar pliegos de condiciones e instrucciones en la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Institución, Francos Rodríguez, número 114, cualquier día laborable, de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Madrid, febrero de 1969.—El Presidente de la C. E. D., Eduardo Martínez Fernández.

(G. C.—1.226) (O.—77.393)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

SUBASTA DE BIENES

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribución e Impuestos del Estado en la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra "Loscertales, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 32, importantes en su principal, recargos y costas presuntibles a 7.797.411,54 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor "Loscertales, Sociedad Anónima", a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 25 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de

tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 25 de febrero de 1969.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote. — Derecho de traspaso del local de negocio ocupado por "Loscertales, Sociedad Anónima", sito en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 32, con vuelta a la calle del Desengaño, núm. 9, que consta de planta baja, a nivel del suelo; planta inmediata superior a ésta y planta sótano; cuyo local se halla destinado a la venta y exposición de muebles de lujo.

Tasación de dicho bien: 34.850.000 pesetas (treinta y cuatro millones ochocientas cincuenta mil pesetas).

El expresado local pertenece a la finca urbana propiedad de "La Unión y El Fénix Español", con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, núm. 39.

El total anual del precio de arrendamiento del repetido local de negocio es de 381.636,24 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 25 de marzo de 1969, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos.

En el caso de no encontrarse presentes, se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.)

La aprobación del remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

Del precio del remate, y a los fines del artículo 39 de la citada ley de Arrendamientos Urbanos, se consignará en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos.

En el caso de no encontrarse presentes, se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.)

nientos Urbanos, se retendrá el porcentaje que se devengue a favor del arrendador, según dicho artículo indicada, que será satisfecho al otorgamiento del correspondiente contrato. Si la adjudicación o remate fuere por el importe de la deuda tributaria, dicha participación económica a favor del arrendador será a cargo del adquirente, así como los demás gastos.

Según dispone el artículo 42, el rematante adjudicatario quedará obligado a aceptar el aumento de renta legal que establece el artículo 99, apartado 9.º, de la propia Ley.

Los bienes objeto del remate pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—5.885)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Arganzuela-Villaverde

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan, contra las personas que a continuación se relacionan, expediente individual de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocido el domicilio de los interesados, como asimismo quien los represente, por medio de este edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a contar de la publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 127, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

RELACION QUE SE CITA

Numero expediente.—Nombre y apellidos

- 3.104.—Dorotea Arias Hurtado.
- 696.—Juan Pedro Gómez García.
- 935.—Antonio Prats Pons.
- 4.277.—Francisco Rebollo Márquez.
- 4.901.—Gonzalo Padín Martínez.
- 5.301.—Alejandrina Domínguez No-riega.
- 5.525.—Joaquín Ribes Pérez.
- 5.773.—Pilar Menéndez Iglesias.
- 6.275.—Santos Rufino Bustillo.
- 6.444.—Antonio Mares Gil.
- 6.667.—Domingo Martínez Fernández.
- 6.726.—Antonio Fernández Fernández.
- 7.359.—Industrias Capri Española, So-ciedad Limitada.
- 7.555.—Rafael F. Vela Sánchez.
- 7.778 bis.—Ulestia y Pujol, S. L.
- 7.791.—Agustín Calero Cano.
- 7.878.—Amparo Fernández Mier.
- 8.559.—Albano García Belmonte.
- 9.106.—Adolfo Legido Ruiz.
- 9.231.—Vicente Baeza Villanueva.
- 9.742.—Manuel Galindo Martínez.
- 9.878.—Eugenio Alonso Santamaría.
- 10.287.—Benito de Nicolás Hernán-dez.
- 10.552.—Macario Canales Gómez.
- 11.374.—Patricio Alamo Yepes.
- 11.493.—Gil Colmenares Murado.
- 11.941.—Carlos García Sanz.
- 11.180.—López Gamazo y B. Núñez, R. S. C.
- 11.984.—Julián Salazar García.
- 11.986.—Crescencio Bueno López.
- 12.029.—León Gallego Muñoz.
- 12.258.—Blas Barriguete Angel.
- 12.259.—José Gallego Estévez.
- 12.495.—Manuel Debén Escobar.
- 12.511.—Lucas de Santos Otero.
- 12.564.—Industrias Mecánicas Ruis, Sociedad Anónima.
- 12.593.—José Marín Fernández.

- 10.527 bis.—Hijo de Eusebio Sánchez.
- 10.528.—Eusebio Sánchez Navarro.
- 10.528 bis.—Eusebio Sánchez Montalvo.
- 10.671.—Félix Román Sanz.
- 11.927.—Fernando Caballero Reyes.
- 11.934.—José Manuel Quintero Gómez.
- 11.776.—Clemente Cariñena Henche.
- 12.651.—Juan Martínez Giralt.
- 12.774.—Antonio Delgado Marín.
- 12.878.—Felipe Crespo Rodríguez.
- 12.902.—Pedro Blanco Gómez.
- 12.939.—Marcelino García Herrando.
- 12.954.—Agustín Albiñana Ibáñez.
- 12.982.—Manuel Vicente Muñoz.
- 12.986.—Ángel Torres García.
- 13.003.—David Martínez Díaz.
- 13.028.—Antonio González Piña.
- 13.223.—José Luis Andía Moreno.
- 13.912.—Rafael Onvich Tudrot.
- 14.095.—Peluquerías Unidas, S. A.
- 14.126.—Miguel Cañadas Borondo.
- 14.264.—Joaquín Bernal Pérez.
- 14.805.—Antonio Chenel Albadalejo.
- 14.814.—Manuel Díaz Sánchez.
- 14.826.—Germán López García.
- 14.838.—Ernesto Majano Moreles.
- 14.850.—Rafael Marín Marcos.
- 14.885.—Antonio Ortega López.
- 14.903.—Fidel Jiménez Mayorga.
- 14.958.—Crispulo Braojos Braojos.
- 15.045.—Emiliano Izquierdo Novoa.
- 15.197.—Encarnación Pérez García.
- 15.198.—Ángel González García.
- 15.282.—Motor Auto Company, S. A.
- 15.568.—Julio García Robles.
- 15.808.—José León Castilla.
- 16.535.—Victorio Prados Pérez.
- 16.571.—Juan Zurita Navarro.
- 16.575.—Juan Martínez Coy.
- 16.603.—José Huerta García.
- 16.858.—José Unamuno Elcoro.
- 17.264.—C. San Miguel Sebastián.
- 2.877-P.—Victoria García Tunda.
- 3.236-P.—Alejandro de Pablo Olalla.
- 3.726-P.—Enrique García Tovar.
- 3.806-P.—Fernando Villafuentes.
- 5.925.—Antonio Fleitas Santana.
- 6.080.—María Aragonés Romero.
- 6.699.—Vicente Sánchez Vázquez de las H.
- 8.756.—Enrique Ballester Casani.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Recaudador, José Garrido Hernández.

(G.—5.789)

Delegaciones Provinciales

MADRID

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Las empresas que a continuación se relacionan no presentaron en el plazo señalado por el artículo 72 del Texto refundido de la ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359-1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-b) del mismo Texto legal, con referencia al ejercicio de 1967, por lo que esta Administración de Tributos Directos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2 del mismo Texto, ha practicado con el carácter de ingreso a cuenta, la liquidación con imposición de multa que se detalla por falta de presentación de la declaración, conforme con lo que establece la Regla 55 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958 y en relación con los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y 78 a) y 83 a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Se advierte que las cantidades señaladas deberán ingresarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al recibo de la presente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones puede interponer concurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el de quince, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Relación que se cita

- SOCIEDAD.—DOMICILIO.—LIQUIDACION
- Miniaturas Metálicas, S. A.—Reina Victoria, 35.—6561.—5.000 pesetas.
- Sagitario Films, S. A.—Avenida José Antonio, 31.—6589.—15.000 pesetas.
- Moñino Navarro, S. L.—Jesús del Valle, 23.—6616.—15.000 pesetas.
- Consorcio de Industrias Importadores de Cañamo, Fibras Duras.—José Antonio, 43.—6903.—15.000 pesetas.
- Covirrey, S. L.—Alejandro Moreno, número 30.—6913.—15.000 pesetas.
- Construcciones Nor, S. L.—Avenida Reina Victoria, 25.—6935.—15.000 pesetas.
- Construcciones Económicas Urbanas.—Doctor Castelo, 32.—6951.—15.000 pesetas.
- Parador de Toledo, S. A.—Andrés Mellado, 70.—6952.—15.000 pesetas.
- Agrícola Comercial, S. A.—José Antonio, 39.—6954.—15.000 pesetas.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremios que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—CONCEPTO.—PUEBLO

Valores en recibos

- Eusebio Heras de Díaz.—Rendimiento Trabajo Personal.—Alcalá.
- José Gutiérrez Fernández.—Industrial. Mejorada.
- Tomás Cuevas Serrano.—Industrial.—San Fernando.
- Domingo Díez Garrido.—Industrial.—San Fernando.
- Manuel Fuentes Aguilera.—Industrial. San Fernando.
- José Guardiola Jiménez.—Industrial.—San Fernando.

- Alfonso Ballesteros Martínez.—Transportes M-492.990.—Alcalá.
- Florentino Villa Abad.—Transportes M-415.492.—San Fernando.
- Enrique García Ruiz.—Transportes M-200.515.—San Fernando.
- Antolín Cerdeiro Rodríguez.—Transportes M-505.693.—San Fernando.
- Valores en certificaciones
- José Manzano Alonso.—Cuota por Beneficios.—Alcalá.
- Blas Díaz Pascual.—Transmisiones Patrimoniales.—Alcalá.
- José Díaz Cruz.—Transmisiones Patrimoniales.—Alcalá.
- Vicente Gutiérrez Naudín.—Transmisiones Patrimoniales.—Alcalá.
- Mármol Moreno Alvarez.—Transmisiones Patrimoniales.—Alcalá.
- Ángel Yuste Mayorga.—Transmisiones Patrimoniales.—Alcalá.
- Casimiro Zaragoza Hurz.—Transmisiones Patrimoniales.—Alcalá.
- José Luis Santos Gómez.—Transmisiones Patrimoniales.—Coslada.
- Pedro Jiménez Pérez.—Transmisiones Patrimoniales.—Torrejón.
- Santiago Rodríguez Rodríguez.—Transmisiones Patrimoniales.—Torrejón.
- Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Recaudador, José Garrido Hernández.
- (G.—5.789)
- Minas Españolas Metálicas, S. A.—Hilarión Eslava, 14.—7075.—4.000 pesetas.
- Hilaturas Industriales, S. A.—Conde de Miranda, 1.—7037.—15.000 pesetas.
- Comercial Metalúrgica Española.—Vivero, 3.—7046.—15.000 pesetas.
- Relajes Rotval, S. A.—José Antonio, número 70.—7052.—15.000 pesetas.
- José Freysa e Hijos, S. A.—Rodríguez San Pedro, 26.—7058.—15.000 pesetas.
- Martínez Martínez, S. L.—Blasco de Garay, 98.—7071.—15.000 pesetas.
- Ferroprén, S. A.—Cabanilles, 6.—7073.—15.000 pesetas.
- Unión Films, S. L.—Avenida José Antonio, 70.—7079.—21.300 pesetas.
- Fotografado Aguila, S. L.—Hilarión Eslava, 13.—7080.—15.000 pesetas.
- Construcciones Ajea, S. L.—Molinos de Viento, 9.—7094.—15.000 pesetas.
- Nesgravén, S. L.—Elfo, 28.—7180. 15.000 pesetas.
- Sociedad Hispano Francesa de Maquinaria, S. A.—Segre, 18.—7101.—15.000 pesetas.
- Ediciones y Publicaciones, S. A.—José Antonio, 70.—7115.—15.000 pesetas.
- Viajes Iter, S. A.—Avenida José Antonio, 66.—7119.—15.000 pesetas.
- Productos La Española y Patria e Hijos de Domingo Díez, S. L.—Alberto Aguilera, 3.—7120.—15.000 pesetas.
- Alimar, S. L.—Donoso Cortés, 50. 7134.—15.000 pesetas.
- Manufacturas Ferroplásticas, S. A.—Pilarica, 76.—7136.—15.000 pesetas.
- Unión Atlántica, S. A.—Bárbara de Braganza, 10.—7142.—15.000 pesetas.
- Forma, S. A.—José Antonio, 70.—7144.—435.000 pesetas.
- Brand, S. A.—Desengaño, 12.—7143.—15.000 pesetas.
- Sociedad Anónima Bilbaina de Recuperaciones Industriales.—Viriato, 50.—7152.—15.000 pesetas.
- Cía. Inmobiliaria Aspe, S. A.—Avenida José Antonio, 66.—7153.—15.000 pesetas.
- Promesa, S. A.—General Pardiñas, número 45.—7155.—15.000 pesetas.
- Radio Marba, S. L.—Bravo Murillo, número 165.—7157.—15.000 pesetas.
- Sociedad Constructora Monnoyer.—Don Ramón de la Cruz, 55.—7158.—15.000 pesetas.
- Hanwer, S. L.—Pedro Mur, 7.—7161.—15.000 pesetas.
- Cía. Anónima Hispano Inglesa de Comercio, S. A.—José Antonio, 51.—7165.—15.000 pesetas.
- Hilaturas de Rivagorzana, S. A.—Atocha, 55.—7166.—15.000 pesetas.
- Administración, Créditos y Representaciones, S. L.—General Pardiñas, 48.—7175.—2.000 pesetas.
- Guiasca, S. A.—Gonzalo Jiménez de Quesada, 30.—7177.—15.000 pesetas.
- Laroca, S. L.—Doctor Esquerdo, 58. 7186.—15.000 pesetas.
- Línea Aero-Postal Venezolana.—José Antonio, 60.—7190.—15.000 pesetas.
- Javisán, S. A.—Desengaño, 12.—7197.—15.000 pesetas.
- Holma, S. A.—Antonio López, 166.—7194.—15.000 pesetas.
- Inmobiliaria Alavesa, S. A.—Desengaño, 12.—7195.—15.000 pesetas.
- Proeca, S. A.—General Pardiñas, 82. 7196.—15.000 pesetas.
- Agumén, S. A.—General Pardiñas, número 95.—7198.—15.000 pesetas.
- Industrial Ibero-Africana, S. A.—Avenida José Antonio, 86.—7200.—Pesetas 15.000.
- Industrias Mecánicas Auxiliares, S. A. Oudrid, 4.—7201.—15.000 pesetas.
- Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.—Cabanilles, 11.—7206.—15.000 pesetas.

Toledo, S. A. — Fuencarral, 13. — 7207. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Noga, S. A. — Conde Peñalver, 47. — 7210. — 15.000 pesetas.
 Aislamientos y Material Industrial, Sociedad Anónima. — Murcia, 6. — 7212. — 15.000 pesetas.
 Magán, S. A. — Antonio Arias, 61. — 7213. — 15.000 pesetas.
 Hierros y Aceros Seray, S. A. — José Antonio, 60. — 7215. — 4.000 pesetas.
 Exclusivas Aluminio y Acero, S. A. — Cuesta Santo Domingo, 7. — 7219. — 15.000 pesetas.
 Nume, S. L. — Caballero de Gacía, número 8. — 7220. — 2.000 pesetas.
 Godos, S. L. — Lorenza Correa, 16. — 7223. — 4.000 pesetas.
 Zichy Construcciones, S. A. — José Antonio, 66. — 7226. — 15.000 pesetas.
 Hispano Cubana de Hormigones. — Paseo Rosales, 24. — 7229. — 15.000 pesetas.
 Disolventes Beasán, S. A. — Embajadores, 238. — 7230. — 15.000 pesetas.
 Financiera Madrid, S. A. — Avenida José Antonio, 55. — 7232. — 15.000 pesetas.
 Riegos y Elevaciones de Agua. — José Antonio, 70. — 7234. — 15.000 pesetas.
 Boronat Moreno y Montero, S. L. — Blanca de Navarra, 6. — 7235. — Pesetas 15.000.
 Sociedad Anónima Distribuidora Materias Primas. — Goya, 84. — 7236. — Pesetas 15.000.
 Bacalux, S. A. — Reina, 17. — 7238. — 2.000 pesetas.
 Calibradora Madrileña, S. A. — Paseo Atocha, 15. — 7242. — 15.000 pesetas.
 Fábrica Lámparas Eléctricas Gamela, Sociedad Limitada. — Belvis, 1. — 7243. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Perman, S. A. — Génova, 16. — 7245. — 15.000 pesetas.
 Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A. — Desengaño, 10. — 7246. — 94.205 pesetas.
 Distribuidora Editorial, S. A. — Carlos III, 3. — 7247. — 15.000 pesetas.
 Quinta Avenida, S. A. — Carrera San Jerónimo, 5. — 7250. — 15.000 pesetas.
 Suministros y Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima. — Gravina, 10. — 7251. — 15.000 pesetas.
 Minas Agrupadas, S. A. — Santa Catalina, 3. — 7253. — 15.000 pesetas.
 Forjados Montaña, S. A. — Sandoval, número 4. — 7254. — 2.000 pesetas.
 Hierros Norte, S. A. — Granada, 59. — 7258. — 15.000 pesetas.
 Sociedad Anónima Exterior de Alimentación. — Paseo Pintor Rosales, 16. — 7259. — 15.000 pesetas.
 Predica, S. A. — José Antonio, 70. — 7260. — 15.000 pesetas.
 Escuela Profesional de Turismo. — Almagro, 40. — 7365. — 15.000 pesetas.
 Fábrica de Hielo Santa Teresa. — Teniente Coronel Noreña, 57. — 7323. — 15.000 pesetas.
 Comercio y Técnica, S. L. — Plaza del Callao, 4. — 7322. — 23.994 pesetas.
 Cía. Minero Química, S. L. — Goya, número 85. — 7324. — 15.000 pesetas.
 Comercial Malmar, S. L. — José Antonio, 86. — 7326. — 15.000 pesetas.
 Disol, S. A. — Doctor Castelo, 31. — 7327. — 15.000 pesetas.
 Nueva Organización de Perfumes. — Avenida José Antonio, 86. — 7329. — 15.000 pesetas.
 Producciones Penta Films, S. L. — Alcalá, 181. — 7330. — 15.000 pesetas.
 Comercial Electro-Química, S. L. — Noviciado, 4. — 7331. — 15.000 pesetas.
 Dandy, S. L. — Virgen de Sonsoles, 2. — 7333. — 15.000 pesetas.
 Antinea, S. A. — Escorial, 15. — 7336. — 15.000 pesetas.
 Sierra Arija, S. L. — José Antonio, 57. — 7338. — 15.000 pesetas.

Cía. Auxiliar de Comercio Exterior. — Goya, 139. — 7340. — 15.000 pesetas.
 Carma, S. A. — Avenida José Antonio, número 70. — 7341. — 15.000 pesetas.
 Ferrominera de Exportación, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — 7342. — 15.000 pesetas.
 Bach y Cía. Hispano-Canadiense de Intercambios, S. A. — Relatores, 11. — 7343. — 15.000 pesetas.
 Tambre Films, S. L. — Tambre, 24. — 7346. — 15.000 pesetas.
 Importadora de Grasas y Aceites. — Miguel Angel, 18. — 7347. — 2.000 pesetas.
 Proco, S. L. — Narváez, 48. — 7349. — 2.000 pesetas.
 Arriaga y Cía., S. R. C. — Plaza de Olavide, 8. — 7350. — 15.000 pesetas.
 Resinas y Celulosas, S. A. — Doctor Esquerdo, 245. — 7352. — 15.000 pesetas.
 Mercados y Representaciones. — Marqués del Riscal, 11. — 7353. — 15.000 pesetas.
 Kasper, S. A. — José Ortega y Gasset, número 53. — 7354. — 1.000 pesetas.
 Mabaca, S. A. — Argensola, 7. — 7359. — 15.000 pesetas.
 Vidasol, S. A. — Víctor Pradera, 53. — 7360. — 15.000 pesetas.
 Ibero-Nórdica, S. A. — Abada, 3. — 7362. — 15.000 pesetas.
 Concentrados Vegetales, S. A. — Abada, número 3. — 7363. — 15.000 pesetas.
 Industrialización del Campo, S. A. — Edificio España, — 7364. — 15.000 pesetas.
 Comercial Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima. — Plomo, 3. — 7370. — 15.000 pesetas.
 Flamec, S. A. — Plaza de España, 2. — 7371. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Hogar, S. L. — Ferrocarril, 37. — 7373. — 15.000 pesetas.
 Hogares de España, S. A. — José Ortega y Gasset, 40. — 7375. — 15.000 pesetas.
 Constructora Siracusa, S. A. — General Mola, 26. — 7378. — 15.000 pesetas.
 Manufacturas Exima, S. L. — Antonio Forgueras, 8. — 7372. — 15.000 pesetas.
 Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A. — Fuencarral, 77. — 7379. — 15.000 pesetas.
 Sociedad A. Yus. — Avenida José Antonio, 26. — 7380. — 15.000 pesetas.
 Ediciones Continente, S. A. — Maestro Victoria, 6. — 7398. — 15.000 pesetas.
 Intag, S. A. — Preciados, 9. — 7420. — 15.000 pesetas.
 Hispano Fonoscope, S. A. — Arenal, número 4. — 7435. — 15.000 pesetas.
 Varpa, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 7444. — 15.000 pesetas.
 Preload Ibérica, S. A. — Rafael Salgado, número 19. — 7501. — 4.000 pesetas.
 Recambios Alta Precisión, S. A. — Preciados, 11. — 7502. — 2.000 pesetas.
 Cía. General de Soladores, S. A. — M. Concepcionistas, 10. — 7503. — 15.000 pesetas.
 Comercio Importadores de Lubrificantes. Argensola, 30. — 7504. — 15.000 pesetas.
 Explotaciones Saharianas, S. A. — Alcalá, 92. — 7509. — 4.000 pesetas.
 Editorial y Distribuidora Europa, S. A. Peligros, 8. — 7510. — 15.000 pesetas.
 Industrias Plásticas Asociadas. — Josué Lillo, 8. — 7511. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Callao, S. A. — Plaza del Callao, 4. — 7516. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Prefabricadas. — C. de Santo Domingo, 3. — 7518. — 2.000 pesetas.
 Acumar, S. A. — Hileras, 4. — 7519. — 15.000 pesetas.
 Auxiliar Transportes Industria y Minería, S. A. — José Antonio, 59. — 7521. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Metálicas y Carrozados, Sociedad Anónima. — Carretera del Este,

número 42-44. — 7524. — 15.000 pesetas.
 Colaboraciones Mercantiles, S. A. — Avenida José Antonio, 66. — 7527. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Argensola, S. L. — Argensola, 2. — 7528. — 15.000 pesetas.
 Proanos, S. A. — López de Rueda, 27. — 7529. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Costa de Mar Menor, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7532. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Huelva. — Antonio Maura, 7. — 7533. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Almuñecar, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7535. — 15.000 pesetas.
 Cantabria Films-Cine-Televisión. — Augusto Figueroa, 23. — 7536. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteleros Benidorm, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7537. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Guardamar, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7538. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Canarias, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7539. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Baleares, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7540. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles de Cádiz, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7541. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles Almerienses, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7542. — 15.000 pesetas.
 Equipamientos Turísticos y Hoteles de Águilas, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7543. — 15.000 pesetas.
 Dumez, S. A. — Paseo Calvo Sotelo, número 21. — 7544. — 15.000 pesetas.
 Calefacciones Linares, S. A. — Pasaje Romero, 4. — 7545. — 15.000 pesetas.
 Vitros Dux, S. A. — Almagro, 32. — 7546. — 15.000 pesetas.
 Tractocar, S. A. — Paseo de la Castellana, 69. — 7547. — 1.000 pesetas.
 Treviño, S. A. — Montoya, 6 y 8. — 7551. — 15.000 pesetas.
 I. K., S. A. de Ingeniería. — Valderribas, número 16. — 7552. — 15.000 pesetas.
 Cree, S. A. — Atocha, 100. — 7555. — 1.000 pesetas.
 Distribuidora de las Industrias de la Construcción Asociada, S. A. — Arenal, número 9. — 7566. — 15.000 pesetas.
 Publicidad Silex, S. A. — Plaza del Callao, 4. — 7558. — 15.000 pesetas.
 Neoquímica, S. A. — Guzmán el Bueno, 91. — 7571. — 15.000 pesetas.
 Select, S. A. — Concha Espina, 12. — 7622. — 15.000 pesetas.
 Yrián, S. A. — Miguel Angel, 3. — 7623. — 2.000 pesetas.
 Desland, S. A. — Garcilaso, 10. — 7624. — 15.000 pesetas.
 Aprovisionamiento Hoteleros, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7626. — 15.000 pesetas.
 Fomento Económico e Industrial Zona Franco Vigo, S. A. — Antonio Maura, 7. — 7627. — 15.000 pesetas.
 Politécnica Aérea, S. A. — General Pardiñas, 45. — 7628. — 15.000 pesetas.
 Turba Industrial, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 7629. — 15.000 pesetas.
 El Mesón de Don Quijote, S. A. — Cuesta Santo Domingo, 18. — 7630. — 15.000 pesetas.
 Cañón López y Cía., S. R. C. — Glorieta Embajadores, 3. — 7633. — 14.000 pesetas.
 Cálve, S. A. — Glorieta Santo Domingo, 11. — 7636. — 15.000 pesetas.
 Construcciones y Cubiertas, S. A. — Paseo Pintor Rosales, 22. — 7637. — 15.000 pesetas.
 Toribio e Hijos, S. A. — Maestro Arbós, número 5. — 7639. — 15.000 pesetas.
 Frigoríficos Cárnicos, S. A. — Edificio España. — 7642. — 15.000 pesetas.

Voxson Hispania, S. A. — O'Donnell, número 6. — 7643. — 15.000 pesetas.
 Peluca, S. A. — Embajadores, 256. — 7645. — 15.000 pesetas.
 Mundo Médico, S. A. — Hileras, 4. — 7648. — 15.000 pesetas.
 Distribuciones Generales, S. A. — Edificio España. — 7650. — 15.000 pesetas.
 Termo-Calor, S. A. — Olivar, 54. — 7651. — 15.000 pesetas.
 Importación Comercio Exportación. — San Quintín, 10. — 7653. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Oro, S. L. — Preciados, número 19. — 7656. — 15.000 pesetas.
 Hoteles Internacionales Reunidos. — Alfonso XII, 34. — 7657. — 15.000 pesetas.
 Vegamar, S. A. — Mártires Concepcionistas. — 7659. — 15.000 pesetas.
 Intercredit, S. A. — Avenida José Antonio, 66. — 7660. — 15.000 pesetas.
 Cía. Suministros y Transportes del Sahara, S. A. — Quintana, 25. — 7646. — 27.011 pesetas.
 Obradores de Confeitería, S. A. — Ferraz, 21. — 7663. — 15.000 pesetas.
 Paloma Antón, S. A. — Alfonso XII, 8. — 7666. — 15.000 pesetas.
 Kreyton, S. A. — Abada, 2. — 7667. — 15.000 pesetas.
 Mofer, S. A. — Fernando VI, 19. — 7671. — 15.000 pesetas.
 Gose, S. A. — Estigia, 3 y 5. — 7674. — 15.000 pesetas.
 Protecto Española, S. A. — San Bernardo, 5 y 7. — 7678. — 15.000 pesetas.
 Explotaciones Alimenticias, S. A. — Ferraz, 21. — 7687. — 15.000 pesetas.
 Proveedores de Aceros, S. L. — Cipriano Sánchez, 12. — 7689. — 15.000 pesetas.
 Graveras de Arganda, S. L. — Sagasta, número 24. — 7691. — 1.000 pesetas.
 La Nueva Proveedora Industrial. — Evaristo San Miguel, 7. — 7692. — 15.000 pesetas.
 Electrolúmen Madrid, S. A. — Ave María, 6. — 7695. — 15.000 pesetas.
 Central de Representaciones Extranjeras, S. L. — Avenida José Antonio, 33. — 7696. — 15.000 pesetas.
 Comercio Marítimo, S. A. — Avenida José Antonio, 57. — 7699. — 15.000 pesetas.
 El Ruedo, S. A. — Pasaje Bellas Vistas. — 7702. — 15.000 pesetas.
 Electrocálculos, S. L. — Reina, 35. — 7707. — 2.000 pesetas.
 Montajes Industriales Huso, S. A. — Altamirano, 37. — 7708. — 2.000 pesetas.
 Sociedad de Construcción y de Fomento Montemar, S. A. — Alcalá, 1. — 7711. — 15.000 pesetas.
 Stanford, S. A. — Fenán González, 29. — 7712. — 15.000 pesetas.
 Comercial Técnica Hispania, S. A. — Costanilla de los Angeles, 9. — 7713. — 15.000 pesetas.
 Jabón Nucleo Flotador, S. A. — Avenida José Antonio, 86. — 7714. — 15.000 pesetas.
 Agrícola Reunidas, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 7715. — 15.000 pesetas.
 Comercial Perutz, S. A. — Avenida José Antonio, 84. — 7717. — 15.000 pesetas.
 Orientación, Promoción y Asesoramiento de Empresas, S. L. — Edificio España. — 7718. — 15.000 pesetas.
 Gráficas Tauros, S. A. — Virgen de los Reyes, 27. — 7719. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Raspeig, S. A. — Avenida José Antonio, 89. — 7721. — 10.000 pesetas.
 Ruiver, S. L. — Montera, 25 y 27. — 7722. — 15.000 pesetas.
 Cía. Hispano Americana de Inversiones, Sociedad Anónima. — Edificio España. — 7732. — 15.000 pesetas.
 La Exportadora de Legumbres, S. L. — Avenida José Antonio, 82. — 7733. — 15.000 pesetas.
 Promaq, S. A. — Fernández de la Hoz número 76. — 7735. — 15.000 pesetas.
 Cárnicas Madrileñas, S. A. — Ferraz número 9. — 7736. — 15.000 pesetas.
 Europex, S. A. — José Antonio, 57. — 7737. — 15.000 pesetas.

Agrupación de Fabricantes de Lejías de adrid, S. L. — Corredera Baja, 3. — 739. — 15.000 pesetas.
 Ferrabe, S. L. — General Oráa, 82. — 741. — 15.000 pesetas.
 Zahen, S. L. — Cuesta Santo Domingo. 742. — 2.000 pesetas.
 Yara Films, S. L. — Avenida José Antonio, 88. — 7745. — 15.000 pesetas.
 Scarlett, S. L. — Covarrubias, 28. — 7746. — 15.000 pesetas.
 Electricidad, Calefacción y Saneamiento, Sociedad Anónima. — Amado Nervo, 5 y 7. — 7747. — 4.000 pesetas.
 Moteles Intercontinentales, S. A. — Monte Esquinza, 15. — 7749. — 15.000 pesetas.
 Organización Propaganda Espectáculos, Sociedad Anónima. — Edificio España. — 7755. — 15.000 pesetas.
 Montilla Iberoamericana, S. A. — P.º Atocha, 15. — 7759. — 15.000 pesetas.
 Refinerías Andaluzas, S. A. — José Antonio, 14. — 7761. — 15.000 pesetas.
 Organización Técnica para la Agricultura y el Comercio y la Industria, S. A. — Reina, 5. — 7762. — 15.000 pesetas.
 Supermercados Regionales Madrid. — Paseo Nuevos Ministerios, 5. — 7763. — 15.000 pesetas.
 Comercio Europeo, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 7764. — 15.000 pesetas.
 Comercial Orgamur, S. L. — Jacometrezo, 4 y 6. — 7766. — 15.000 pesetas.
 Butler Brothers, S. A. — Bretón de los Herreros, 67. — 7767. — 15.000 pesetas.
 Legión Extranjera, S. A. E. — Alcalá, número 12. — 7769. — 15.000 pesetas.
 Cía. General de Instalaciones, S. A. — Princesa, 1. — 7774. — 15.000 pesetas.
 Senaco, S. A. — Avenida José Antonio, número 86. — 7776. — 15.000 pesetas.
 Pan American Hispano Oil Company. — Paseo de la Habana, 1. — 7777. — 15.000 pesetas.
 Roser, S. L. — General Mola, 281. — 7778. — 21.600 pesetas.
 Transportes Luis, S. L. — Méndez Alvaró, 51. — 7779. — 15.000 pesetas.
 Publicidad Denegri de Madrid, S. A. — Princesa, 12. — 7780. — 15.000 pesetas.
 Industrial Manchega de Derivados Vínicos, S. A. — Monte Esquinza, 35. — 7781. — 15.000 pesetas.
 Materias Primas Industriales, S. L. — Fernán Glez., 37. — 7786. — 15.000 pesetas.
 Complementos Alimenticios Proteínicos Industriales, S. A. — Avenida José Antonio, 68. — 7788. — 15.000 pesetas.
 Bercovitz y Cía., S. L. — Piamonte, 16. — 7791. — 15.000 pesetas.
 Oficina de Patentes y Marcas, S. A. — Alberto Boch, 9. — 7793. — 15.000 pesetas.
 Manuel Pérez Fdez. y Hermanos C. de B. — Navas de Tolosa, 8. — 7794. — 15.000 pesetas.
 Jeima, S. L. — Bretón de los Herreros, número 50. — 7795. — 15.000 pesetas.
 Fabricantes Especiales, S. A. — Barquillo, 10. — 7791. — 15.000 pesetas.
 Panamericana del Caribe, S. A. — Jacometrezo, 4 y 5. — 7798. — 15.000 pesetas.
 Construcciones López Mencebo, S. A. — Alcalá, 20. — 7799. — 15.000 pesetas.
 Hispano Agrol, S. A. — Espartinez, 2. — 7775. — 15.000 pesetas.
 Ibero Impex, S. A. — Espartinez, 2. — 7790. — 15.000 pesetas.
 Imprenta La Rafa, S. L. — Abtao, 8. — 7805. — 15.000 pesetas.
 Geofísica, Minería Agrónoma y Comercio, S. L. — Avenida José Antonio, 66. — 7807. — 15.000 pesetas.
 Red de Estaciones de Servicio, S. A. — Serrano, 161. — 7812. — 154.904 pesetas.
 Proveedora de Ganados, S. A. — Ferraz, número 9. — 7813. — 15.000 pesetas.
 Editorial Biz, S. A. — Plaza de Santa Bárbara, 10. — 7815. — 15.000 pesetas.

Industrias Cárnicas Alemanas, S. A. — Paseo San Juan de la Cruz, 5. — 7817. — 15.000 pesetas.
 Confecciones Azul, S. L. — Bordadores, número 11. — 7819. — 15.000 pesetas.
 Sociedad Anónima Estudios y Explotaciones Petrolíferas. — Avenida Felipe II, número 77. — 7820. — 15.000 pesetas.
 Comercial de Sahara, S. A. — Covarrubias, 3. — 7822. — 15.000 pesetas.
 Aparatos Musicales Automáticos, S. A. — Avenida José Antonio, 68. — 7823. — 15.000 pesetas.
 Agrícola Industrial Levantina, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 7831. — 34.332 pesetas.
 Tobar Agrícola, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 7832. — 15.000 pesetas.
 Crédito y Transacciones, S. A. — Serrano, número 207. — 7833. — 15.000 pesetas.
 Cía de Financiación y Suministros. — Ponzano, sin número. — 7834. — 15.000 pesetas.
 Cierre, S. A. — Paseo Pintos Rosales, número 8. — 7837. — 15.000 pesetas.
 Cía. Trabajos Submarinos, S. A. — Alcalá, 78. — 7840. — 15.000 pesetas.
 Construcciones y Riegos, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 7841. — 15.000 pesetas.
 Comercio Universal, S. A. — Princesa, número 1. — 7842. — 15.000 pesetas.
 Cía. Internacional de Comercio. — Zurbano, 7. — 7845. — 15.000 pesetas.
 Gestión, Administración y Revisión de Seguros, S. A. — Covarrubias, 30. — 7847. — 15.000 pesetas.
 Films Destino, S. L. — Puerta del Sol, número 13. — 7851. — 15.000 pesetas.
 Rocesa, S. L. — Jacometrezo, 14. — 7852. — 15.000 pesetas.
 Artisol, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 5. — 7857. — 15.000 pesetas.
 Laboratorios TAM, S. L. — Plaza Isabel II, 5. — 7859. — 4.000 pesetas.
 Industrias y Talleres El Rápido. — Avenida José Antonio, 35. — 7877. — 15.000 pesetas.
 Llaher Films, S. A. — Flor Baja, 7 y 9. — 7931. — 15.000 pesetas.
 Linneo, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 7939. — 1.000 pesetas.
 Explotaciones Mineras de Granada. — Avenida José Antonio, 57. — 7948. — 8.000 pesetas.
 Suministros Pl. Oriente, S. A. — Plaza de Oriente, 8. — 7988. — 15.000 pesetas.
 Organización Comercial Industrial. — Arenal, 9. — 7991. — 15.000 pesetas.
 Arrocería del Sur, S. A. — Campomanes, 10. — 7999. — 15.000 pesetas.
 Corrosión, Protección, S. A. — Avenida José Antonio, 55. — 8014. — 1.000 pesetas.
 FAP, S. L. — Plaza del Cordón, 3. — 8015. — 15.000 pesetas.
 Coeniz, S. L. — Jacometrezo, 4. — 8059. — 15.000 pesetas.
 Aprovisionamientos Comerciales e Instalaciones de Aparatos, S. A. — Avenida José Antonio, 33. — 8093. — 15.000 pesetas.
 Distribuidora Valverde, S. A. — San Bernardo, 74. — 8104. — 15.000 pesetas.
 Ingenieros Navales Asociados, S. A. — Avenida José Antonio, 88. — 8105. — 15.000 pesetas.
 Ferconi, S. A. — Paseo Delicias, 65. — 8106. — 8.000 pesetas.
 Montajes y Obras Metálicas, S. A. — General Pardiñas, 114. — 8107. — 6.000 pesetas.
 Prensa Periódica, S. A. — San Leonardo, 12. — 8108. — 15.000 pesetas.
 Exportadora Peninsular, S. A. — Avenida Generalísimo, 4. — 8112. — 8.000 pesetas.
 Constructora Intercional Ibicena. — Antonio Maura, 7. — 8113. — 15.000 pesetas.
 Financiera Española de Comercio. — Avenida José Antonio, 8. — 8114. — 91.000 pesetas.
 Sociedad Anónima Administración y

Gestión. — Conde Peñalver, 4. — 8116. — 15.000 pesetas.
 Olímpica Construcción, S. A. — Montero, 48. — 8118. — 15.000 pesetas.
 Proyectos Inmobiliaria, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 3. — 8122. — 15.000 pesetas.
 Urbanizaciones y Construcciones. — Quintana, 22. — 8123. — 15.000 pesetas.
 Siler, S. A. — Fernán González, 55. — 8126. — 15.000 pesetas.
 Scorpio, S. A. E. — Miño, 3. — 8127. — 15.000 pesetas.
 Comercial de Baritas, S. A. — Avenida Generalísimo, 76. — 8129. — 15.000 pesetas.
 R. Z. Hendre, S. A. — Menorca, 9. — 8131. — 55.000 pesetas.
 Latifer, S. A. — Hermanos Pinzón, 3. — 8134. — 15.000 pesetas.
 Suministros y Estructuras Metálicas. — Meneses, 2. — 8137. — 15.000 pesetas.
 Francisco Sánchez Ungueti, S. L. — Avenida Ciudad de Barcelona, 58. — 8139. — 15.000 pesetas.
 Gráficas Farc, S. L. — Crucero Baleares, 8. — 8141. — 15.000 pesetas.
 Eltex, S. A. — Jesué Lillo, 8. — 8142. — 15.000 pesetas.
 Coronas y Treballe, S. L. — Estrecho de Mesina, 27. — 8146. — 15.000 pesetas.
 Instituto Financiero, S. A. — Avenida José Antonio, 82. — 8151. — 15.000 pesetas.
 La Milagrosa, S. A. — Santa Isabel, número 38. — 8152. — 28.885 pesetas.
 Aero Service Limited. — Castellana, 61. — 8154. — 4.000 pesetas.
 Montes del Norte, S. A. — Avenida José Antonio, 66. — 8155. — 15.000 pesetas.
 Cominter Cía. Internal Abastecimientos. — Torija, 6. — 8156. — 15.000 pesetas.
 Chapalo Films, S. A. — Santa Teresa, número 1. — 8160. — 15.000 pesetas.
 Metalimex, S. A. — Jacometrezo, 4. — 8365. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Cronos, S. A. — Avenida José Antonio, 55. — 8382. — 15.000 pesetas.
 Sociedad Europea de Comercio Exterior. — Jacometrezo, 4. — 8461. — 13.000 pesetas.
 Cía. Industrial de Figoríficos Andaluces, S. A. — Paseo Calvo Sotelo, 29. — 8462. — 2.000 pesetas.
 Cía. Exportadora de Confecciones Infantiles, S. A. — Sandoval, 4. — 8465. — 4.000 pesetas.
 Planeamientos y Construcciones, S. A. — Padilla, 45. — 8466. — 2.000 pesetas.
 Coveta, S. A. — Paseo Delicias, 51. — 8473. — 15.000 pesetas.
 Industrias Zeus, S. A. — Gutiérrez de Cetina, 5. — 8474. — 15.000 pesetas.
 Construcciones del Suroeste, S. A. — Antonio Acuña, 21. — 8476. — 15.000 pesetas.
 Vilamar, S. A. — Avenida José Antonio, 39. — 8477. — 15.000 pesetas.
 Cebadas para Malta, S. A. — General Sanjurjo, 7. — 8479. — 15.000 pesetas.
 La Expansión de Marcas, S. A. — Mayor, 46. — 8787. — 15.000 pesetas.
 Marimy, S. A. — Ambrosio Vallejo, 7. — 8482. — 1.000 pesetas.
 Ingeniería Termodinámica, S. A. — Cronos, 7. — 8483. — 15.000 pesetas.
 Caydy, S. A. — Desengaño, 4. — 8485. — 15.000 pesetas.
 Fragoso, S. L. — Tutor, 51. — 8487. — 2.000 pesetas.
 Relony, S. L. — Hermanos Miralles, número 36. — 8489. — 4.000 pesetas.
 Distribuidora de Pollos, S. A. — Jacometrezo, 4 y 6. — 8495. — 15.000 pesetas.
 Internacional Corporation for Industries and business inc, S. A. — Ríos Rosas, 1. — 8499. — 15.000 pesetas.
 Comercial Hispano-Francesa. — Avenida José Antonio, 88. — 8471. — 4.000 pesetas.
 Cía. Iberoamericana de Pesca y Congelación, S. A. — Torre de Madrid. — 8500. — 8.000 pesetas.

Tefrisa, S. L. — Diego de León, 39. — 8503. — 1.000 pesetas.
 Iberoamericana de Carne y Congelación, Sociedad Anónima. — Torre de Madrid. — 8504. — 8.000 pesetas.
 Biafra, S. A. — Avenida José Antonio, número 31. — 8505. — 15.000 pesetas.
 Karfer Sdad. Electro-Acústica Española, Sociedad Limitada. — Montero, 14. — 8518. — 15.000 pesetas.
 Venezuela, S. A. — Reyes Magos, sin número. — 8519. — 15.000 pesetas.
 Gaceta Universitaria, S. A. — Leganitos, 43. — 8767. — 15.000 pesetas.
 Stacen, S. A. — Mayor, 22. — 880515. — 15.000 pesetas.
 Archivo Financiero, S. A. — Avenida José Antonio, 31. — 8811. — 15.000 pesetas.
 Urethane Machinery International. — Isabel la Católica, 12. — 8871. — 15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Anarosa, S. A. — Cuesta Santo Domingo, 11. — 8881. — 4.000 pesetas.
 Europea de Distribución, S. A. — Mesoneros Romanos, 4. — 9246. — 15.000 pesetas.
 Ferro Portes Madrid, S. A. — Maestro Arbós, 3. — 9248. — 2.000 pesetas.
 Cía. Ibérica de Componentes de Radio y Televisión, S. A. — Avenida José Antonio, 70. — 9255. — 15.000 pesetas.
 Sociedad Franco-Española de Organización Turística, S. L. — Ayala, 67. — 9257. — 15.000 pesetas.
 Aceites Comestibles, S. A. — Glorieta Cuatro Caminos, 4. — 9264. — 2.000 pesetas.
 Arcamo Instituto Técnico de Investigación, S. A. — Pedro Muguruza, 4. — 9267. — 2.000 pesetas.
 Canadian Ibérica, S. A. — Avenida Generalísimo, 28. — 9268. — 2.000 pesetas.
 Mercury Las, S. L. — Avenida Generalísimo, 78. — 9276. — 15.000 pesetas.
 Nuestra Señora de la Soledad. — Cardenal Cisneros, 12. — 9277. — 15.000 pesetas.
 Mundial Turística, S. A. — Ferraz, 2. — 9281. — 2.000 pesetas.
 Mundial de Distribución, S. A. — General Goded, 19. — 9282. — 2.000 pesetas.
 Edificaciones Prefabricadas, S. L. — Almirante, 7. — 9243. — 15.000 pesetas.
 Confecciones Almián, S. A. — Barquillo, 20. — 9270. — 2.000 pesetas.
 Proso, S. A. — General Goded, 42. — 9287. — 2.000 pesetas.
 Industriales, S. A. — Pedro Muguruza, número 4. — 9295. — 2.000 pesetas.
 Material Eléctrico Blindado, S. A. — Moratines, 23. — 9275. — 2.000 pesetas.
 Sociedad Hispano-Africana de Importación-Exportación, S. L. — Preciados, 37. — 9302. — 2.000 pesetas.
 Discos Tempo, S. A. — Campomanes, número 8. — 9326. — 2.000 pesetas.
 Hierro Garfer, S. A. — Avenida José Antonio, 65. — 9403. — 2.000 pesetas.
 La Industrial Constructora Cooperativa. — Costanilla de los Angeles. — 9449. — 15.000 pesetas.
 Tian Films Cooperativa Cinematográfica. — Preciados, 37. — 9480. — 2.000 pesetas.
 Patente Internacionales para la Mecanización Agrícola, S. A. — María de Guzmán, 1. — 9481. — 15.000 pesetas.
 Distribuidora General, S. A. — Avenida José Antonio, 66-70. — 9482. — 1.000 pesetas.
 Sociedad Española de Asistencia Técnica Social y Fiscal, S. L. — General Moia, número 55. — 9483. — 2.000 pesetas.
 Distribuidora Química Internacional. — Lope de Rueda, 20. — 9484. — 2.000 pesetas.
 Inter Hotess, S. L. — Torre de Madrid. — 9485. — 2.000 pesetas.
 Aerotel, S. A. — Avenida Bruselas, 71. — 9487. — 2.000 pesetas.
 Traficor, S. A. — Doctor Fleming, 33. — 9490. — 2.000 pesetas.
 Airflan Ibérica, S. A. — Ríos Rosas,

número 52. — 9494. — 4.000 pesetas.
 Distribuidora Ansa, S. A. — Edificio España. — 9495. — 15.000 pesetas.
 Ibertrading, S. A. — Tambre, 43. — 9498. — 15.000 pesetas.
 Aesco Ibérica, S. A. — Edificio España. — 9502. — 2.000 pesetas.
 Cooperativa de Talochista. — Palma, número 43. — 9503. — 2.000 pesetas.
 Antorcha Films Cooperativa Cinematográfica. — Alcalá, 173. — 9508. — Pesetas 15.000.
 Cooperativa Cinematográfica Horizontes. Avenida José Antonio, 32. — 9509. — 2.000 pesetas.
 Cooperativa Cinematográfica grupo 19. Luna, 15. — 9513. — 15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Condor Films. Puntallana, 6. — 9515. — 15.000 pesetas.
 Cooperativa Cinematográfica Aldebarán Films. — Avenida José Antonio, 82. — 9516. — 15.000 pesetas.
 Ingeniería y Servicios, S. A. — Maestro Arbós, 3. — 9519. — 2.000 pesetas.
 Puigfersa, S. A. — Espíritu Santo, 19. 9521. — 15.000 pesetas.
 Distribuidora de Productos Mecánicos. Nestares, 14. — 9527. — 2.000 pesetas.
 Coop. de Crédito Cinematográfico. — Luna, 15. — 9528. — 15.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Trébol Films. — José Antonio, 70. — 9529. — 15.000 pesetas.
 Coop. Ferroviaria de Vivienda Sagrada Familia. — S. Marcos, 3. — 9530. — Pesetas 15.000.
 Coperfilm. — Hileras, 4. — 9532. — 2.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Interfilm. — Avenida Generalísimo, 66. — 9535. — 15.000 pesetas.
 Cooperativa Cinematográfica Destello. — Puntallana, 6. — 9536. — 15.000 pesetas.
 Coop. Ferroviaria de Viviendas S. Antonio de la Florida. — Marqués de Urquijo, 56. — 9539. — 15.000 pesetas.
 Cooperativa Provincial de Trabajadores de Producción de Muebles. — Vergara, 4. 9544. — 15.000 pesetas.
 Productos Con, S. L. — Avenida José Antonio, 57. — 9654. — 2.000 pesetas.
 L. S. Electrosud, S. P. A. — Jacometrezo, 4. — 9660. — 1.000 pesetas.
 Sociedad Inmobiliaria Coop., S. A. — José Antonio, 88. — 10086. — 1.000 pesetas.
 Sedef, S. L. — Cuesta Santo Domingo, número 7. — 10094. — 2.000 pesetas.
 Destac, S. L. — Santo Domingo, 11. — 10097. — 1.000 pesetas.
 Papeles y Manipulados, S. L. — Manuel Laguna, 11. — 10104. — 1.000 pesetas.
 Viviendas y Terrenos, S. A. — Princesa, número 1. — 10107. — 2.000 pesetas.
 Bático, S. A. — Comandante Zurita, número 6. — 10112. — 1.000 pesetas.
 Eurotec, S. A. — Abada, 3. — 10114. 1.000 pesetas.
 Lerco, S. A. — Españolito, 7. — 10116. 1.000 pesetas.
 Regalos de Sdad, S. A. — Zurbarán, número 76. — 10118. — 1.000 pesetas.
 Autos Mocar, S. L. — Duque de Sesto, número 11. — 10119. — 1.000 pesetas.
 Boporsal, S. L. — Duque de Liria, 2. 10125. — 1.000 pesetas.
 Cooperativa Industrial S. Isidro Labrador. — Princesa, 24. — 10132. — 1.000 pesetas.
 Zola, S. A. — Modesto Lafuente, 5. 10138. — 1.000 pesetas.
 Decapados y Pinturas, S. A. — General Moscardó, 5. — 10139. — 1.000 pesetas.
 Final, S. A. — Edificio España. — 10246. — 1.000 pesetas.
 Madrid, 15 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.751)

Las empresas que a continuación se relacionan no presentaron en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto General sobre

la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967 de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-b) del mismo Texto Legal con referencia al ejercicio de 1967, por lo que esta Administración de Tributos Directos dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2 del mismo texto ha practicado, con el carácter de ingreso a cuenta, la liquidación con imposición de multa que se detalla por falta de presentación de la declaración, conforme con lo que establece la Regla 55 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958 y en reclamación con los artículos 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Se advierte que las cantidades señaladas deberán ingresarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al recibo de la presente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Relación que se cita

SOCIEDAD. — DOMICILIO. — LIQUIDACION

Sdad. Industrias Auxiliares de Construcción, S. L.—José Antonio, 15.—6.481.—103.075 pesetas.
 Internacional Banking Corporation. — Carrera San Jerónimo, 26.—6.483.—15.000 pesetas.
 Sdad. Explotadora del Sanatorio de Guadarrama.—Paseo de Recoletos, 5. — 6.484.—15.000 pesetas.
 Organización Técnica Iberinglex, Sociedad Anónima.—Plaza Cristo Rey, 4. — 6.485.—15.000 pesetas.
 Colonizadora Apícola, S. L. — Ferraz, número 62.—6.486.—15.000 pesetas.
 Plata y Bronce, S. L.—Miguel Servet, número 23.—6.487.—15.000 pesetas.
 Productos Químicos Iruca, S. A.—Narciso Serra, 3.—6.490.—15.000 pesetas.
 Cía. Ferrocarriles Suramericanos, Sociedad Anónima.—San Marcos, 3.—6.493.—15.000 pesetas.
 Maderas Blasco, S. L. — Arregui y Arreuj, 4 y 6.—6.494.—15.000 pesetas.
 Ferrocarriles y Construcciones, ABC.—Cea Bermúdez, 74-76.—6.495. — 432.590 pesetas.
 Transportes Automóviles, S. A. — Serrano, 43.—6.496.—15.000 pesetas.
 Bogas, S. A.—Solares, 3. — 6.497.—87.465 pesetas.
 R. y F. Alcoceba, S. R. C.—Alcoceba, S. R. C.—6.498.—15.000 pesetas.
 Mancomunidad de Minas Hierro de Chegin. — Príncipe, 10.—6.501.—231.690 pesetas.
 Sucesores de Gil y Cía., S. L.—Viriato, 46.—6.502.—15.000 pesetas.
 Club Internacional del Disco, S. A. — Fernand el Católico, 17.—6.504.—15.000 pesetas.
 Frigomóvil, S. A.—Castellana, 10. — 6.505.—15.000 pesetas.
 Sdad. Estudios y Explotación de patentes, S. L.—Victor Pradera, 50.—6.506.—1.000 pesetas.
 Industrias Reunidas Españolas, S. A.—Marqués de Monteagudo, 15.—6.508.—15.000 pesetas.
 Safni Ibérica, S. A.—Marqués del Riscal, 10.—6.510.—15.000 pesetas.
 Montes de Cervantes, S. A.—Abtao, 68. 6.513.—15.000 pesetas.
 Al-Car, S. A.—García de Paredes, 60. 6.514.—15.000 pesetas.
 Laboratorios Morsa, S. A.—Los Mesijos, 7.—6.515.—15.000 pesetas.
 Evaporación y Desecación Industrial, Sociedad Anónima. — Doctor Esquerdo, números 198-200.—6.519. — 15.000 pesetas.
 Gasógenos Diamón, S. L.—Paseo Santa María de la Cabeza, 19.—6.520.—15.000 pesetas.
 Exportadora de Pastas Alimenticias, Sociedad Anónima.—Reina, 2. — 6.521.—2.000 pesetas.
 Mena Angula y Cía., S. R. C.—Zurbarán, 58.—6.523.—15.000 pesetas.
 Cereales y Fertilizantes, S. A.—Almagro, 1.—6.524.—1.000 pesetas.

Central Distribuidora de Productos Alimenticios, S. A.—General Pardifias, 102.—6.525.—15.000 pesetas.
 Actividades Culturales-Centro de Enseñanza, S. L.—Conde del Val, 23.—6.526. 4.000 pesetas.
 Eléctrica de las Arenas, S. A.—Bretón de los Herreros, 45.—6.528.—106.793 pesetas.
 Sdad. de Electrificación de Ferrocarriles, S. A.—Velázquez, 115. — 6.533.—15.000 pesetas.
 Fundiciones y Mecanizaciones, S. A.—Carretera del Este, 62.—6.535.—15.000 pesetas.
 Matías López, S. A.—San Agustín, 13. 6.538.—51.000 pesetas.
 Redomero Mata y Cía., S. L.—Coslada, número 7.—6.537.—15.000 pesetas.
 Drogas Madrid, S. L.—García Paredes, número 51.—6.799.—15.000 pesetas.
 Lavaderos Mecánicos, S. A.—Industrial Legazpi, 2.—6.782.—15.000 pesetas.
 Comercial Lotos, S. A.—Hermanos Bécquer, 4.—6.783.—15.000 pesetas.
 Isidoro Escudero y Cía., S. R. C.—Fernández de los Ríos, 67.—6.785.—15.000 pesetas.
 Pinturas y Colores, S. A.—Rodríguez San Pedro, 7.—6.786.—15.000 pesetas.
 Laura, S. L.—Puigcerdá, 8.—6.787.—15.000 pesetas.
 Galerías Cascorro, S. L.—Plaza Vara del Rey, 8.—6.788.—15.000 pesetas.
 Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios.—Doctor Esquerdo, 12.—6.792.—15.000 pesetas.
 Estudios y Construcciones Cuesta, Sociedad Anónima.—Juan de Mena, 10. — 6.795.—15.000 pesetas.
 Cía. Madrileña Inmobiliaria Buenavista, Sociedad Anónima.—Príncipe, 1.—6.809. 15.000 pesetas.
 Combustibles Madrid, S. A.—Augusto Figueroa, 17.—6.801.—15.000 pesetas.
 Litia, S. A.—Marqués del Riscal, 12. 6.802.—15.000 pesetas.
 Calefacciones Económicas, S. A.—Alcalá, 1.—6.805.—15.000 pesetas.
 Degolyer And Machaughton, S. A.—Plaza de Chamberí, 10.—6.807.—15.000 pesetas.
 Cía. Inmobiliaria Nervión, S. A.—Alcalá, 45.—6.812.—137.289 pesetas.
 Prieto y Cabo, S. L.—Marqués del Riscal, 7.—6.815.—15.000 pesetas.
 Hierros y Metales, S. A.—Juan del Risco, 11.—6.816.—2.000 pesetas.
 Construcciones Sigma, S. L.—Evaristo San Miguel, 20.—6.822.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Parcelatoria de Gonzalo Chacón, S. A.—Gta. Rubén Darío, 3.—6.823.—53.510 pesetas.
 S. A. Internacional de Construcciones Racionales.—Edificio España.—6.827. — 227.273 pesetas.
 Sdad. A. de Calzado Protegido.—Modesto Lafuente, 56.—6.825. — 15.000 pesetas.
 Sánchez Acebal Suárez del Villar y Cía. Tarragona, 6.—6.837.—15.000 pesetas.
 Comercial Industrial del Papel y Manipulados, S. A.—Embajadores, 236.—6.828. 15.000 pesetas.
 Urbanizadora Unisa, S. A.—San Sebastián, 2.—6.831.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Agus, S. A.—O'Donnell, 3. 6.836.—15.000 pesetas.
 Manufacturas Riojanas, S. L.—Francos Rodríguez, 53.—6.838.—15.000 pesetas.
 Créditos Madrid, S. L.—San Mateo, 9. 6.839.—15.000 pesetas.
 Montajes Electromecánicos, S. A.—Catalina Suárez, 15.—6.842.—2.000 pesetas.
 Reliance Marine Insurance Company Ltd.—Serrano, 17.—6.843.—15.000 pesetas.
 Industrias Peninsular de Moldeaje, Sociedad Anónima.—Aragón, 4.—6.844. — 15.000 pesetas.
 Carabela Films, S. A.—Zurbarán, 10.—6.845.—1.000 pesetas.
 Inclame.—Alfonso XI, 4. — 6.847.—15.000 pesetas.
 Siglolesica Mononense. — Goya, 50.—6.850.—15.000 pesetas.
 Oliver y Londres, C. de B.—Príncipe, número 14.—6.853.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria del Tajo, S. A.—Pradillo, número 3.—6.854.—15.000 pesetas.
 Olalla Motor Ibérica, S. A.—General Mola, 37.—6.855.—81.000 pesetas.
 Cía. Española del Corcho, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—6.860. — 15.000 pesetas.

Tratamientos y Explotaciones Mineras, Sociedad Limitada.—Goya, 67.—6.861.—15.000 pesetas.
 Edificaciones Velázquez, S. A.—Padi-lla, 54.—6.862.—15.000 pesetas.
 Fabricaciones Fox, S. L.—General Mo-la, 76.—6.863.—15.000 pesetas.
 Parcelaciones y Obras, S. A.—Hermosilla, 1.—6.864.—15.000 pesetas.
 Cine Cultural y Recreativo, S. A.—Alcalá, 16.—6.865.—15.000 pesetas.
 Representaciones, estaciones y servicios Aéreos, S. A.—Cea Bermúdez, 27.—6.867. 15.000 pesetas.
 Comercial Auxiliar de la Producción Industrial Textil, S. A.—Fuencarral, 98.—6.870.—15.000 pesetas.
 Cía. Auxiliar de Fletamentos, S. A.—Cedaceros, 9.—6.872.—15.000 pesetas.
 Técnicos y Contratistas Unidos, S. L.—Carrera San Jerónimo, 31. — 6.874. — 15.000 pesetas.
 Construcciones Ansol, S. A.—Plaza República Ecuador, 8.—6.875. — 4.000 pesetas.
 Cinerahl, S. A.—Conde de Romanones, número 10.—6.876.—15.000 pesetas.
 P. García Montero, S. A.—Sagasta, 24. 6.879.—15.000 pesetas.
 Constructora Pedreña, S. A.—Fernández de la Hoz, 94.—6.880.—15.000 pesetas.
 Coryse, SAE.—Hermanos de Pablo, 11. 6.881.—15.000 pesetas.
 Papelería Langa, S. L.—Núñez de Arce, 11.—6.882.—15.000 pesetas.
 Selecciones Films, S. A.—Serrano, 154. 6.884.—15.000 pesetas.
 Minero Industrial Cantábrica, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 39. — 6.886.—15.000 pesetas.
 Artus Química Farmacéutica, S. L. — Avenida Islas Filipinas, 36. — 6.887.—15.000 pesetas.
 Laboratorios G. Aranco, S. L.—Cea Bermúdez, 22.—6.888.—15.000 pesetas.
 Jiménez Hermanos, S. L.—Jorge Juan, número 72.—6.989.—15.000 pesetas.
 Hijos de José Otero, S. L.—Carretas, 21. 6.890.—4.000 pesetas.
 Empresas Comerciales Reunidas, S. A. Maldonado, 27.—6.893.—15.000 pesetas.
 Textil Industrial Madrileña, S. A.—Salamanca, 13.—6.895.—15.000 pesetas.
 Recauchutados Felipe Torres, S. A.—Paséo de las Delicias, 6.—6.896.—15.000 pesetas.
 Cía. Anónima Servicios Auxiliares del Hogar. — Avenida José Antonio, 70.—6.899.—15.000 pesetas.
 Fabela, S. A.—Plaza Mostenses, 7. — 6.962.—15.000 pesetas.
 Asociación Internacional Propaganda y Prensa, S. A.—Príncipe, 10. — 6.969.—15.000 pesetas.
 Flockprint Española, S. A.—Serrano, número 18.—6.971.—15.000 pesetas.
 Zurro Hnos, S. L.—Laurel, 5.—6.973. 36.600 pesetas.
 Explotaciones Industriales Madrileñas. Alcalá, 1.—6.974.—15.000 pesetas.
 Estafifera de Santa Bárbara, S. A. — Juan de Mena, 10.—6.976. — 4.000 pesetas.
 Bakins, S. A.—Alcalá, 93.—6.975. — 15.000 pesetas.
 Inclu, S. A.—Narváez, 49.—6.979. — 15.000 pesetas.
 Constructores y Aparejadores, S. A. — Fernando el Católico, 15. — 6.982. — 55.910 pesetas.
 Sdad. Iberoamericana de Suministros Inles, S. A.—Plaza de la Independencia, 8. 6.987.—15.000 pesetas.
 Mercados de Ganado, S. A.—José Antonio, 66.—6.990.—15.000 pesetas.
 Echevarría, S. A.—María de Molina, 8. 6.991.—15.000 pesetas.
 Isis, S. L.—José Antonio, 68.—6.992.—15.000 pesetas.
 Comercial de Desguaces, S. L.—Avenida Pedro Diez, 18.—6.993.—15.000 pesetas.
 Kenaf Español, S. A.—Claudio Coello número 32.—6.994.—12.000 pesetas.
 Fundiciones Rodrigo, S. A.—Fician número 26.—6.997.—15.000 pesetas.
 Trimar, S. A. — Ronda Toledo, 24. 7.001.—559.000 pesetas.
 Benito Consuegra y Cía., S. R. C. General Ricardos, 246.—7.002.—2.000 pesetas.
 Nansen, S. A.—Serrano, 23.—7.003 10.000 pesetas.
 José Luis Cabrera, S. L.—General O número 38.—7.005.—15.000 pesetas.

- rotematurgia, S. A.—Lomas de Horsa, 4.—7.006.—15.000 pesetas.
- uz Mora Empresa Constructora, S. A.—El Angel, 1.—7.007.—634.079 ptas.
- Aromar, S. A.—Alcalá, 70.—7.008.—15.000 pesetas.
- Luceat Española, S. A.—Villanueva, 28.—7.009.—2.000 pesetas.
- Suministros Internacionales, S. A.—Cado del Alisal, 14.—7.013.—15.000 pesetas.
- Marcón, S. A.—Sagsta, 24.—7.015.—5.000 pesetas.
- Rotafilms, S. A.—Menorca, 16.—7.020.—15.000 pesetas.
- Industrial Ibero Americana, S. L.—Valverde, 1.—7.074.—2.000 pesetas.
- Reggiani Hispania, S. A.—Fuencarral, número 15.—7.176.—15.000 pesetas.
- Curtidos Santa Ana, S. A.—Santa Ana, número 6.—7.154.—15.000 pesetas.
- Centro de Representaciones, S. A.—O'Donnell, 49.—7.203.—15.000 pesetas.
- Minas Rocheta, S. A.—Alberto Aguilera, 38.—7.207.—15.000 pesetas.
- Instituto Científico Español Investigación Psicomagnéticas, S. L.—Doctor Castelo, 32.—7.293.—2.000 pesetas.
- Suministros e Importaciones, S. A.—Claudio Coello, 41.—7.297.—15.000 pesetas.
- María Martín Fiz.—Velázquez, 15.—7.304.—15.000 pesetas.
- Comercial Nal. Exportadora, S. L.—José Antonio, 57.—7.305.—15.000 pesetas.
- Comercial Ramo Metalúrgico, S. A.—Villanueva, 39.—7.318.—15.000 pesetas.
- Fincas de la Colonia Villa Rosa, Sociedad Anónima.—Blasco de Garay, 63.—7.320.—15.000 pesetas.
- Afrida As, S. L.—Hortaleza, 18.—7.322.—15.000 pesetas.
- Wadimex Española, S. L.—Jacinto Benavente, 21.—7.386.—15.000 pesetas.
- Recuperación Industriales, S. A.—Antonio Leyva, 32.—7.395.—15.000 pesetas.
- Bucaro, S. L.—Alberto Aguilera, 10.—7.427.—15.000 pesetas.
- Marítima Financiera Internacional, S. A.—Jorge Juan, 36.—7.457.—2.000 pesetas.
- Garvi, S. L.—Duque de Sesto, 22.—7.468.—15.000 pesetas.
- Reparaciones y Obras, S. A.—Santa Teresa, 6.—7.476.—15.000 pesetas.
- Cía. Española Electrónica de Microonda, S. A.—Boix y Morer, 6.—7.484.—2.000 pesetas.
- Construcciones Fegar, S. L.—Lope de Rueda, 26.—7.486.—15.000 pesetas.
- Cinematográfica Técnica Deportiva.—Doctor Esquerdo, 130.—7.561.—15.000 pesetas.
- Transportes Ordoñez, S. L.—Mayor, 16.—7.655.—6.000 pesetas.
- Neolite, S. A.—Hermanos del Moral, número 58.—7.760.—15.000 pesetas.
- Vehículos y Repuestos Comerciales.—Alberto Aguilera, 30.—7.800.—15.000 pesetas.
- Hospes, S. A.—Fuencarral, 45.—7.810.—2.000 pesetas.
- Galerías y Almacenes de Novedades.—Fuencarral, 45.—7.811.—15.000 pesetas.
- Autotermi, S. A.—Ayala, 53.—7.816.—15.000 pesetas.
- Herza.—Villanueva, 39.—7.856.—15.000 pesetas.
- Casat, S. A.—Inmaculada Concepción, número 32.—7.860.—15.000 pesetas.
- Técnica Industrial Agrícola, S. A.—Fuencarral, 45.—7.863.—15.000 pesetas.
- Rafael Arroyo Jalón y Juan J. Camarero. Blasco de Gary, 44.—7.868.—2.000 pesetas.
- Transportes y Comercio, S. A.—Lagasca, 13.—7.884.—15.000 pesetas.
- Svem, S. L.—Galileo, 55.—7.885.—15.000 pesetas.
- Amber, S. L.—Lagasca, 38.—7.998.—15.000 pesetas.
- Ferr y Cemm, S. L.—Muñoz Grandes, número 23.—7.912.—15.000 pesetas.
- Auxiliar de Comercio y Agricultura.—Abel, 6.—7.936.—15.000 pesetas.
- Hnos. Cortés, S. A.—Antonio Flores, 4.—7.962.—15.000 pesetas.
- Samlur, S. A.—Farmacia, 4.—7.973.—15.000 pesetas.
- Revestimientos, S. A.—Antofita Jiménez, 16.—7.994.—15.000 pesetas.
- Colonia del Angel, S. L.—Santa Teresa, 14.—8.034.—15.000 pesetas.
- Río Verde, S. L.—Santa Teresa, 14.—8.035.—15.000 pesetas.
- Agrícola Extremeña, S. A.—Sotomayor, número 2.—8.051.—15.000 pesetas.
- L. Y., S. L.—Larra, 21.—8.062.—15.000 pesetas.
- Intercomercial Films, S. A.—Avenida Reina Victoria, 5.—8.071.—18.600 pesetas.
- Hispano Venezolana de Comercio, S. L.—Alberto Aguilera, 38.—8.072.—15.000 pesetas.
- Auto-Agro, S. A.—Boix y Moret, 6.—8.098.—15.000 pesetas.
- Fomento Agrícola Mendoza, S. A.—Serrano, 14.—8.099.—15.000 pesetas.
- Herta, S. L.—Irati, 10.—8.199.—15.000 pesetas.
- Lovisa, S. A.—Avenida Stadium, 4.—8.174.—2.000 pesetas.
- Confecciones Rocío, S. A.—Fernando el Católico, 3.—8.207.—15.000 pesetas.
- Técnica Industrial y Mercantil, S. A.—Jericó, 1.—8.210.—15.000 pesetas.
- S. A. Fernández Concejo-Córdoba.—Hernán Cortés, 6.—8.214.—15.000 pesetas.
- Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A.—O'Donnell, 24.—8.215.—15.000 pesetas.
- Constructora Pal, S. A.—Fuencarral, número 61.—8.216.—15.000 pesetas.
- Extrading, S. A.—Cea Bermúdez, 14.—9.217.—15.000 pesetas.
- United Fruit Services, S. A.—Serrano, número 6.—8.229.—15.000 pesetas.
- Industrial Pesquera, S. A.—Plaza de España, 2.—8.231.—15.000 pesetas.
- Comercial Alza, S. A.—Lagasca, 38.—8.239.—15.000 pesetas.
- Granja La Pedriza, S. A.—General Mola, 259.—8.243.—15.000 pesetas.
- Ciam, S. L.—Jerónima Llorente, 19.—8.244.—1.000 pesetas.
- General Apícola Española, S. A.—Montesa, 12.—8.245.—1.000 pesetas.
- Solesa, S. L.—Fuencarral, 22.—8.248.—15.000 pesetas.
- Sama, S. A.—Juan de Olías, 12.—8.256.—15.000 pesetas.
- Tráfico Internacional de Comercio.—Avenida José Antonio, 66.—8.253.—15.000 pesetas.
- Falquin Realty Service Española.—Alfonso XIII, 259.—8.261.—15.000 pesetas.
- Auxiliar del Automóvil, S. A.—Maldonado, 50.—8.260.—15.000 pesetas.
- Marítima Dopado, S. A.—Quintana, 25.—8.262.—15.000 pesetas.
- Prefabricados Españoles Constructora, Sociedad Anónima.—Marqués de Urquijo, número 10.—8.263.—4.000 pesetas.
- Intertel, S. A.—Alcalá, 85.—8.266.—15.000 pesetas.
- El Palacete, S. A.—López de Hoyos, número 188.—8.270.—15.000 pesetas.
- Raca, S. A.—Castelló, 30.—8.272.—15.000 pesetas.
- Ibermetal, S. A.—Cartagena, 64.—8.273.—15.000 pesetas.
- General de Transistores Española, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—8.275.—15.000 pesetas.
- Turista, S. A.—Arapiles, 17.—8.280.—4.000 pesetas.
- Distribuciones Biológicas, S. A.—Zurbano, 92.—9.285.—15.000 pesetas.
- Comercial Nitragin, S. L.—Marqués del Riscal, 11.—8.286.—15.000 pesetas.
- Cía. Internacional de Fletamientos.—Alcalá, 63.—8.289.—21.650 pesetas.
- Alcalá, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 56.—8.290.—15.000 pesetas.
- Constructora Santa Ana, S. A.—Avenida Generalísimo, 74.—8.292.—15.000 pesetas.
- Merkin, S. A.—Avenida José Antonio, número 88.—8.293.—15.000 pesetas.
- Cascall, S. L.—Adela Balboa, 3.—8.298.—15.000 pesetas.
- Náutica Madrid, S. L.—Duque de Sesto, 11.—8.301.—15.000 pesetas.
- Hollands. Boormaatschooij Durch Drilling Company, S. A.—Goya, 85.—8.302.—15.000 pesetas.
- Suministros Férricos Nal. y Extranjeros, Sociedad Limitada.—Palomeras, 42.—8.303.—15.000 pesetas.
- Profilms 21, S. L.—Narciso Serra, 39.—8.304.—15.000 pesetas.
- Encofrasa, S. L.—Edificio España.—8.305.—15.000 pesetas.
- Industrias Celtas, S. L.—Pico de Collarada, 1.—8.307.—15.000 pesetas.
- Transformados Metalúrgicos, S. A.—Sierra de Meirá, 26.—8.308.—15.000 pesetas.
- Ondulados Garvi, S. L.—Monte Olivet, número 33.—8.309.—1.000 pesetas.
- Construcciones Locales e Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L.—Plaza de los Mostenses, 7.—8.312.—182.758 pesetas.
- Benifer, S. L.—Alcalá, 151.—8.315.—15.000 pesetas.
- Comercial Ferga, S. L.—Jorge Juan, 13.—8.310.—15.000 pesetas.
- Eltra, S. L.—Altamirano, 38.—8.321.—1.000 pesetas.
- Cinematográfica Marta, S. L.—Zabaleta, número 2.—8.323.—15.000 pesetas.
- Creaciones y Comercialización de Mercados, S. A.—General Mola, 82.—8.324.—15.000 pesetas.
- S. A. Darfe.—San Ernesto, 14.—8.328.—15.000 pesetas.
- Tamsser, S. A.—Quintana, 3.—8.329.—15.000 pesetas.
- Aso, S. A.—Edificio España, planta 5.—8.325.—15.000 pesetas.
- Cía. de Exportaciones e Importación de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima.—General Oráa, 50.—8.331.—15.000 pesetas.
- Moderna Inmobiliaria Financiera.—Juan Bravo, 61.—8.332.—15.000 pesetas.
- Editorial Spinelli, S. A.—Madre Carmen, 16.—8.335.—2.000 pesetas.
- Cosamo, S. A.—Modesto Lafuente, 88.—8.336.—15.000 pesetas.
- Rocío, S. A.—Jorge Juan, 14.—8.342.—15.000 pesetas.
- Explotaciones Turísticas Baleares.—Fernández de los Ríos, 102.—8.347.—15.000 pesetas.
- Suministros Industriales, Calefacción y Saneamiento, S. A.—Donoso Cortés, 69.—8.358.—15.000 pesetas.
- Clamps, S. A.—Villanueva, 29.—8.366.—15.000 pesetas.
- Intermetal, S. A.—Alcalá, 54.—8.372.—15.000 pesetas.
- Comercio y Representaciones Generales, S. A.—Gaztambide, 58.—8.373.—15.000 pesetas.
- Imporset, S. A.—Hilarión Eslava, 67.—8.385.—15.000 pesetas.
- Agine, S. A.—Marqués de Cubas, 12.—8.404.—15.000 pesetas.
- Gavi, S. A.—Ferraz, 98.—8.407.—4.000 pesetas.
- Ireta y Estévez, S. A.—Avenida Mediterráneo, 6.—8.409.—2.000 pesetas.
- Montajes Tamo, S. A.—Ponzano, 69 y 71.—8.418.—1.000 pesetas.
- Euco, S. A.—Islas Filipinas, 44.—8.419.—15.000 pesetas.
- Ponit Española, S. A.—Juan Bravo, 32.—8.417.—1.000 pesetas.
- Cía. Española de Piensos y Cereales.—Juan Bravo, 2.—8.421.—8.000 pesetas.
- Industrial Láctea Germano Española.—Modesto Lafuente, 45.—8.422.—12.000 pesetas.
- Bendison, S. A.—García de Paredes, 63.—8.424.—15.000 pesetas.
- Industrial Textil Madrileña.—General Aranda, 28.—8.425.—2.000 pesetas.
- Pimbol, S. A.—Ferraz, 37.—8.426.—4.000 pesetas.
- Tare, S. A.—José Antonio, 88.—8.427.—4.000 pesetas.
- Barquiola, S. A.—Paseo Castellana, 29.—8.428.—4.000 pesetas.
- Hispano Avícola, S. A.—Béjar, 24.—8.429.—2.000 pesetas.
- Graval, S. A.—Ferraz, 56.—8.430.—15.000 pesetas.
- Central de Papeleras Libres, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 29.—8.433.—15.000 pesetas.
- Electrónica y Automatización, S. A.—Juan Bravo, 34.—8.432.—15.000 pesetas.
- Ballye, S. A.—Avenida América, 22.—8.436.—15.000 pesetas.
- Almacenes Generales de Comercio Turístico, S. A.—Concha Española, 10.—8.438.—15.000 pesetas.
- Expansión Industrial y Comercial.—Horcajuelo, 7.—8.439.—15.000 pesetas.
- Petrole Chimie Ibérico, S. A.—Blasco de Garay, 75.—8.441.—15.000 pesetas.
- Gobelín, S. A.—Claudio Coello, 35.—8.449.—2.000 pesetas.
- Comercial Marco, S. A.—Cáceres, 33.—8.448.—15.000 pesetas.
- Comerciantes de Aves Reunidos, S. A.—José Antonio Armona, 6.—8.447.—8.000 pesetas.
- Estaciones Terminales de Autobuses.—Martín de los Heros, 67.—8.452.—1.000 pesetas.
- Piqueras Nieto, S. L.—Goya, 51.—8.454.—15.000 pesetas.
- Distribución de Material Especializado para Automóviles, S. A.—Doctor Gómez Ulla, 2.—8.455.—12.000 pesetas.
- Rofani, S. A.—Povedilla, 10.—8.459.—15.000 pesetas.
- Sdad. Europea de Promoción Agrícola e Industrial, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 29.—8.460.—15.000 pesetas.
- Esamer, S. A.—San Telmo, 28.—8.484.—4.000 pesetas.
- Fornibol, S. L.—María Odiaga, 15.—8.488.—15.000 pesetas.
- Rub Kor Española, S. A.—Almagro, 31.—8.521.—15.000 pesetas.
- Unitronco, S. A.—Princesa, 1.—8.523.—2.000 pesetas.
- Procedimientos Industriales Nal.—Breton de los Herreros, 19.—8.524.—4.000 pesetas.
- Superpollo, S. A.—General Pardiñas, número 114.—8.525.—15.000 pesetas.
- Unión de Fabricantes de Piensos.—Meléndez Valdés, 6.—8.528.—4.000 pesetas.
- Cooperación Internacional de Transacciones, S. A.—Antonio Arias, 18.—8.529.—15.000 pesetas.
- Cía. Importadora del Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.—Generalísimo, 66.—8.531.—15.000 pesetas.
- Carbones Quirós, S. A.—General Mola, número 58.—8.532.—2.000 pesetas.
- Vacum Thermoforma, S. A.—Máiquez, número 10.—8.537.—2.000 pesetas.
- Laboratorios Essan, S. L.—Cervantes, número 34.—8.536.—15.000 pesetas.
- Licadad, S. A.—Fernández de los Ríos, número 5.—8.535.—15.000 pesetas.
- Protecto, S. L.—Gómez Ortega, 41.—8.539.—15.000 pesetas.
- Intas Ibérica, S. A.—Columela, 4.—8.540.—15.000 pesetas.
- Flota Blanca, S. A.—Maestro Arbós, 7.—8.541.—15.000 pesetas.
- Decoraciones Estilo, S. L.—Colegiata, número 18.—8.544.—15.000 pesetas.
- Tafija, S. A.—Lagasca, 58.—8.545.—15.000 pesetas.
- Promoción Inversiones Mobiliarias.—Claudio Coello, 16.—8.546.—4.000 pesetas.
- Iniciativas Turísticas de la Costa del Sol, Sociedad Anónima.—Avenida de la Habana, 20.—8.549.—15.000 pesetas.
- Televisión de España, S. A.—Avenida Islas Filipinas, 4.—8.550.—2.000 pesetas.
- Micerinos, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 3.—8.551.—4.000 pesetas.
- Gredos Urbanización, S. A.—Edificio España.—8.552.—15.000 pesetas.
- Agrupación de Marcas Internacionales.—José Antonio, 88.—8.555.—15.000 pesetas.
- Remi, S. A.—Lagasca, 100.—8.556.—15.000 pesetas.
- Vallejo Wu Platero, S. A.—General Mola, 97.—8.561.—15.000 pesetas.
- Devón, S. A.—Carretas, 14.—8.562.—2.000 pesetas.
- Ascensofrén, S. A.—Paseo de la Habana, 28.—8.565.—15.000 pesetas.
- Internacional Financiera y del Comercio, S. A.—Ecija, 5.—8.567.—15.000 pesetas.
- Marketing Ibérica, S. A.—Héroes del 10 de Agosto, 5.—8.568.—4.000 pesetas.
- Laboratorios Herrera, S. A.—Hermosilla, 77.—8.569.—4.000 pesetas.
- Deusch Tiefbohr Artienfesellschaft.—Edificio España.—8.570.—15.000 pesetas.
- Amex, S. A.—Avenida José Antonio, número 62.—8.574.—15.000 pesetas.
- Construcciones Metálicas, Nave.—Fernán González, 58.—8.580.—15.000 pesetas.
- Construcciones A. P. G., S. A.—Fernán González, 58.—8.581.—15.000 pesetas.
- Local Reader's Service España, Sociedad Anónima.—General Moscardó, 8.—8.582.—15.000 pesetas.
- Entidad Técnico Operativa de Comercio Exterior e Interior, S. A.—Montera, número 36.—8.584.—15.000 pesetas.
- Sericolor, S. A.—Infanta María Teresa, número 20.—8.586.—15.000 pesetas.
- Cía. Europea de Maquinaria, S. A.—Almagro, 31.—8.589.—15.000 pesetas.
- Coyde, S. A.—Juan Bravo, 55.—8.593.—2.000 pesetas.
- El Agarroboico, S. A.—Claudio Coello, número 128.—8.596.—15.000 pesetas.
- Odeco, S. A.—José Antonio, 57.—8.603.—15.000 pesetas.

Cía. Ibérica Azucarera, S. A.—Princesa, 1.—8.604.—15.000 pesetas.
 Cía. Europea de Cambios Internacionales, S. A.—Princesa, 1.—8.605.—15.000 pesetas.
 Laboratorios Company, S. A.—Arregui y Arruej, 7.—8.607.—4.000 pesetas.
 Codar, S. A.—Víctor Pradera, 70.—8.608.—12.000 pesetas.
 Comercial Diema, S. A.—Valderribas, número 73.—8.610.—4.000 pesetas.
 Inmobiliaria del Sur Aaiún, S. A.—Antonia Mercé, 8.—8.611.—151.537 pesetas.
 Máquinas y Automoción de Levante.—Raimundo F. Villaverde, 49.—8.615.—15.000 pesetas.
 Sdad. Afandespaña de Comercio.—Orense, 47.—8.616.—15.000 pesetas.
 Vulcan Iraco y Tumpane, S. L.—Gómez Ortega, 41.—8.618.—15.000 pesetas.
 Financiera Marítima, S. A.—Montera, número 34.—8.622.—15.000 pesetas.
 Merca, S. A.—A. Sáinz de Baranda, 48.—8.633.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria Cincosa, S. A.—Puerta del Sol, 5.—8.625.—10.000 pesetas.
 Fruit Corporation Of Spain, S. A.—Ecija, 5.—8.628.—15.000 pesetas.
 Maquinaria Herramientas Gahuil, S. A.—Zabaleta, 14.—8.629.—15.000 pesetas.
 Ediciones, Prensa y Revistas.—Marqués de Urquijo, 10.—8.634.—15.000 pesetas.
 Célitica de Comercio Exterior, S. A.—Plaza de los Mostenses, 7.—8.633.—15.000 pesetas.
 Industrial de Modas, S. A.—Paseo Delicias, 31.—8.636.—15.000 pesetas.
 Gráficas y Financiaciones Industriales, Sociedad Anónima.—Carlos Rubio, 6.—8.637.—8.000 pesetas.
 Quintos de la Esperanza, S. A.—Joaquín María López, 30.—8.646.—5.000 pesetas.
 Sistema Europeo de Descuentos Autorizados, S. A.—Santiago Bernabéu, 10.—8.662.—15.000 pesetas.
 Naviera Santa María, S. A.—General Mola, 205.—8.668.—2.000 pesetas.
 Licencia y Patentes, S. A.—Duque de Sesto, 19.—8.681.—15.000 pesetas.
 Empaquetadora y Distribuidora de Alimentos Congelados, S. A.—Alonso Cano, número 37.—8.695.—15.000 pesetas.
 Financiación de Muebles, S. A.—Alcalá, número 318.—8.699.—15.000 pesetas.
 Ardic Espinosa y Cía., Sdad. Civil.—San Bernardo, 57.—8.702.—15.000 pesetas.
 Internacional de Inversiones, S. A.—Zurbano, 58.—8.705.—15.000 pesetas.
 Construcciones Metálicas Esmon.—Montera, 4.—8.704.—15.000 pesetas.
 Comercial Salas y García, S. L.—Marceado, 18.—8.708.—2.000 pesetas.
 Loyar, S. A.—Apodaca, 9.—8.718.—15.000 pesetas.
 Geología y Fotografía Aéreas, S. A.—Cea Bermúdez, 14.—8.713.—15.000 pesetas.
 Remolques Frigoríficos, S. A.—Gaztambide, 75.—8.714.—15.000 pesetas.
 Signal Internacional, S. A.—Doctor Esquerdo, 1.—8.715.—15.000 pesetas.
 Transportes, Ingeniería y Comercio.—Goya, 139.—8.719.—15.000 pesetas.
 Organización de Viviendas de Renta Limitada, S. A.—Paseo Infanta Isabel, 15.—8.722.—15.000 pesetas.
 Cía. de Ingenieros Electrónicos Reunidos, S. A.—Ramón Alonso, 1.—8.730.—15.000 pesetas.
 Damivi, S. A.—Ronda Segovia, 7.—8.732.—15.000 pesetas.
 Sistemag PQ, S. L.—Avenida José Antonio, 86.—8.733.—15.000 pesetas.
 Hispano Francesa de Suministros.—Diego de León, 20.—8.734.—15.000 pesetas.
 Ultra Sones, S. A.—Cedaceros, 6.—8.735.—15.000 pesetas.
 Cía. General de Proyectos y Cálculos. Torre de Madrid.—8.737.—15.000 pesetas.
 Electrónica Carolinense, S. A.—Quintana, 29.—8.738.—15.000 pesetas.
 Mecánica Aviación, S. A.—Princesa, 1.—8.740.—15.000 pesetas.
 Francisco Almagro, S. L.—Cartagena, número 38.—8.741.—2.000 pesetas.
 Mecanizados Forestales, S. A.—Arlabán, número 7.—8.742.—15.000 pesetas.
 Elephant Films, S. A.—Padilla, 76.—8.743.—15.000 pesetas.
 Fomento del Turismo, S. A.—Alcalá, número 155.—8.745.—15.000 pesetas.
 Explotadora Extremeña, S. A.—Edificio España.—8.747.—2.000 pesetas.

Onater Española, S. A.—Serrano, 17.—8.748.—15.000 pesetas.
 European Films Televisión Production, Sociedad Limitada.—Alcalá, 81.—8.749.—15.000 pesetas.
 Ferans, S. L.—Puerto Morcuera, 2.—8.756.—15.000 pesetas.
 Promotora de Construcciones Sociales y Turística, S. A.—Serrano, 91.—9.757.—15.000 pesetas.
 Euro Import, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—8.758.—15.000 pesetas.
 Distrade, S. A.—Lagasca, 38.—8.765.—2.000 pesetas.
 S. A. Transportes a Granel.—Palencia, número 40.—8.773.—15.000 pesetas.
 Lona, S. A.—Antonio Leyva, 10.—8.775.—1.000 pesetas.
 Crinsa, S. A.—Argensola, 7.—8.776.—15.000 pesetas.
 Videofilms, S. A.—Fuencarral, 45.—8.777.—15.000 pesetas.
 Tropicream Ibérica, S. A.—Avenida de las Islas Filipinas, 4.—8.782.—15.000 pesetas.
 Ideas Publicitarias, S. L.—Guzmán el Bueno, 79.—8.795.—15.000 pesetas.
 Interco, S. A.—San Felipe, 9.—8.798.—15.000 pesetas.
 Cía. Ibérica de Recubrimientos Especiales, S. L.—San Patricio, 2.—8.813.—2.000 pesetas.
 Envasadora de Productos Alimenticios. Joaquín Martín, 11.—8.828.—15.000 pesetas.
 Rolose, S. L.—Reina Victoria, 5.—8.840.—15.000 pesetas.
 Empresa Constructora Hisparam, S. L.—Duquesa de Parcent, 92.—8.879.—15.000 pesetas.
 Ets. Koam.—Lagasca, 27.—8.904.—15.000 pesetas.
 Agudo Carrasco, S. A.—Jorge Juan, 27.—8.922.—15.000 pesetas.
 Film Aviation International.—Gustavo F. Valbuena, 11.—8.928.—15.000 pesetas.
 Américas Trading, S. A.—Duque de Sesto, 38.—8.930.—15.000 pesetas.
 José Mulas Palacios, S. L.—Francisco Silveira, 76.—8.941.—15.000 pesetas.
 Talleres Granada, S. A.—Fortuny, 12.—8.947.—15.000 pesetas.
 Urbanización Sierra del Hoyo, S. A.—Marqués de Santillana, 4.—8.945.—15.000 pesetas.
 Uto Bank, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 1.—8.946.—15.000 pesetas.
 Servicios y Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima.—General Mola, 291.—8.949.—19.000 pesetas.
 Aucosa Cía. Auxiliar de Construcción, Sociedad Anónima.—General Perón, 4.—8.955.—15.000 pesetas.
 Estudios de Financiación y de planes de Inversión, S. A.—Princesa, 1.—8.951.—15.000 pesetas.
 Caracas Vitoria de Inversiones y Construcciones, S. A.—Jaime el Conquistador, número 2.—8.958.—15.000 pesetas.
 Cementipor, S. A.—Víctor Hugo, 1.—8.959.—15.000 pesetas.
 Dirección Técnica de Comunidades.—Víctor Pradera, 15.—8.965.—15.000 pesetas.
 D'3, S. A.—Santiago Bernabéu, 9.—8.963.—15.000 pesetas.
 Diko Comercial, S. A.—General Castaños, 3.—8.964.—15.000 pesetas.
 Alweli, S. L.—Zurbano, 56.—8.971.—15.000 pesetas.
 Egesa, S. A.—Velázquez, 121.—8.974.—15.000 pesetas.
 Electroin, S. L.—Atocha, 111.—8.975.—15.000 pesetas.
 Promoción de Artes Gráficas, S. L.—Divino Vallés, 3.—8.980.—2.000 pesetas.
 Gruamóvil, S. L.—Tordo, 21.—8.985.—15.000 pesetas.
 Tubostorr, Sdad. Civil Española.—Hermanos de Pablo, 10.—8.988.—15.000 pesetas.
 Agustín Gómez Obrecón, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—8.990.—15.000 pesetas.
 Edificaciones Mancomunadas, S. A.—General Castaños, 3.—8.992.—2.000 pesetas.
 Industrias L'Arte, S. A.—Pradillo, 54.—8.996.—15.000 pesetas.
 Financiera Lagos, S. A.—Paseo Castellana, 92.—8.999.—15.000 pesetas.
 Industrias del Sebo, S. A.—Goya, 7.—9.003.—15.000 pesetas.
 Inversiones Construcciones Internacio-

nales, S. A.—Velázquez, 38.—9.005.—4.000 pesetas.
 Industrias Gliden de España, S. A.—Almagro, 15.—9.023.—15.000 pesetas.
 Navisport, S. A.—Alondra, 40.—9.025.—15.000 pesetas.
 Promociones del Hogar, S. A.—Alondra, 40.—9.026.—15.000 pesetas.
 Securfinaz, S. A.—Conde de Aranda, número 10.—9.027.—15.000 pesetas.
 Unión Nal. de Seguros Cía. A.—Avenida Generalísimo, 75.—9.033.—15.000 pesetas.
 Van Castricum Española, S. A.—Pilar de Zaragoza, 38.—9.034.—15.000 pesetas.
 Vergara y Cía, S. A.—Pedro de Moret, 9.—9.035.—15.000 pesetas.
 Vértice, S. L.—Gutiérrez Solana, 2.—9.036.—15.000 pesetas.
 Castilla Cimentográfica Coop.—Hortaleza, 2.—9.037.—2.000 pesetas.
 Coop. de Producción de Artículos de Piel.—Fuencarral, 31.—9.038.—15.000 pesetas.
 Coop. de Peluqueros.—Dos Amigos, 3.—9.039.—15.000 pesetas.
 Coop. de Casas Baratas Ciudad Jardín del Norte.—Manuel Carrión, 14.—9.041.—15.000 pesetas.
 Coop. de la Vivienda Río Umia.—Núñez de Balboa, 30.—9.043.—15.000 pesetas.
 Coop. de la Vivienda Las Magnolias.—José Antonio, 66.—9.044.—15.000 pesetas.
 Coop. Popular de Consumo Los Cooperadores.—Alfonso XIII, 39.—9.049.—15.000 pesetas.
 Agustín de Betancourt, S. A.—General Pardiñas, 114.—9.050.—2.000 pesetas.
 Autoplax, S. A.—Guzmán el Bueno, número 106.—9.051.—15.000 pesetas.
 Doblajes y Sincronización, S. A.—Claudio Coello, 124.—9.053.—15.000 pesetas.
 Talleres Francas, S. L.—Eraso, 31.—9.058.—15.000 pesetas.
 Construcciones Domarco, S. A.—Carretera Aragón, 209.—9.059.—15.000 pesetas.
 Coop. de Consumo por el Ahorro.—General Lacy, 54.—9.060.—15.000 pesetas.
 Coop. de Ahorro por el Consumo de la Empresa Nal. de Hélices para Aeronaves. Cavanilles, 33.—9.061.—15.000 pesetas.
 Coop. Industrial de Vidrio Ntra. Señora del Pilar.—Ciudad Barcelona, 47.—9.063.—8.000 pesetas.
 Coop. de Producción de Pequeños Artesanos María Reina.—Lista, 55.—9.064.—15.000 pesetas.
 Irenay, S. L.—Granada, 3.—9.065.—1.000 pesetas.
 Financiadora y Servicios Comerciales, Sociedad Anónima.—Nervión, 25.—9.066.—10.000 pesetas.
 Minhor, S. L.—Serrano, 72.—9.069.—1.000 pesetas.
 Atlantic Industries, S. L.—General Pardiñas, 6.—9.072.—1.000 pesetas.
 Coop. Cinematográfica Albatros.—General Mola, 281.—9.073.—2.000 pesetas.
 Técnica de Arquitectura y Construcción, Sociedad Limitada.—Avenida Generalísimo, 66.—9.071.—2.000 pesetas.
 Granja Villalba, S. L.—Diego de León, número 54.—9.079.—15.000 pesetas.
 Atlantic Equity Española, S. A.—Paseo Calvo Sotelo, 16.—9.083.—15.000 pesetas.
 Brah, S. A.—Los Vascos, 17.—9.085.—15.000 pesetas.
 Bungavillas, S. A.—Alejandro Ferrant, número 3.—9.086.—15.000 pesetas.
 Carlwnga, S. L.—Pedro Tezano, 15.—9.087.—2.000 pesetas.
 Centro Técnico Sanitario, S. L.—Carretas, 14.—9.089.—18.088 pesetas.
 Edificio Sabatini, S. A.—Torre de Madrid.—9.097.—15.000 pesetas.
 Electrodomésticos Decoración y Construcción, S. A.—General Martínez Campos, 47.—9.098.—15.000 pesetas.
 Española de Cálculo, S. A.—General Mola, 17.—9.101.—15.000 pesetas.
 Cía. Española de Dolomías, S. A.—Esparteros, 11.—9.102.—15.000 pesetas.
 Cía. Española de Transportes a Granel, Sociedad Anónima.—Serrano, 85.—9.103.—15.000 pesetas.
 Exportadora de Fibras, S. L.—Cea Bermúdez, 44.—9.106.—15.000 pesetas.
 Klarson Electrónica, S. L.—Jaén, 22.—9.111.—4.000 pesetas.
 Producciones Mizpah, S. A.—Oria, 14.—9.112.—15.000 pesetas.

Promotora de Financiaciones y Construcciones, S. A.—Serrano, 21.—9.113.—15.000 pesetas.
 Inmobiliaria San Luis, S. A.—Princesa, número 1.—9.124.—3.000 pesetas.
 Nemetron Española, S. A.—Cea Bermúdez, 60.—9.128.—2.000 pesetas.
 Organización de Reestructuración y liquidación de Empresas, S. A.—Ferraz, 5.—9.129.—15.000 pesetas.
 Sac., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 10.—9.130.—2.000 pesetas.
 Serdi, S. L.—General Mola, 97.—9.131.—15.000 pesetas.
 Coop. de Enseñanza.—Fuencarral, 61.—9.132.—15.000 pesetas.
 Paidela, S. L.—Claudio Coello, 128.—9.140.—15.000 pesetas.
 Viviendas Latinas, S. A.—Avenida de la Albufera, 252.—9.145.—15.000 pesetas.
 Comercial Becali, S. A.—Ferraz, 77.—9.150.—1.000 pesetas.
 Platera, S. A.—Alcántara, 5.—9.153.—15.000 pesetas.
 Transpack Unión Ibérica, S. A.—Fernando el Católico, 13.—9.154.—15.000 pesetas.
 Editorial Sahusil, S. L.—Santiago Bernabéu, 10.—9.156.—15.000 pesetas.
 Ferro Hispol, S. A.—Marqués de Cubas, 12.—9.157.—15.000 pesetas.
 Rov, S. A.—Reyes Magos, 12.—9.160.—15.000 pesetas.
 Comercial Clasificadora, S. L.—Pasaje Bellas Vistas, 14.—9.163.—15.000 pesetas.
 Transportes Babieca, S. A.—Castelló, número 19.—9.165.—15.000 pesetas.
 Labandera y Mateos, S. L.—Conde Peñalver, 70.—9.166.—15.000 pesetas.
 Transworld Electronios de España, Sociedad Anónima.—Juan Bravo, 2.—9.167.—15.000 pesetas.
 Baperson, S. A.—Columela, 4.—9.168.—15.000 pesetas.
 Suministros a Restaurantes y Hoteles. Arquitectura, 15.—9.169.—15.000 pesetas.
 Materias Primas para Piensos, S. A.—Serrano, 85.—9.176.—15.000 pesetas.
 Cítricos Andaluces, S. A.—Paseo de la Castellana, 92.—9.173.—15.000 pesetas.
 Larryjet, S. L.—Carolina Pains, 47.—9.174.—15.000 pesetas.
 Automatismo Industrial Español, Sociedad Anónima.—Recoletos, 19.—9.177.—2.000 pesetas.
 Distribuidora Técnico Comercial, Sociedad Anónima.—Santiago Bernabéu, 12.—9.178.—1.000 pesetas.
 International Student Agency, S. L.—General Pardiñas, 112.—9.179.—15.000 pesetas.
 Tolomar, S. A.—Ferrocaril, 39.—9.180.—15.000 pesetas.
 Cía. Peninsular de Financiaciones.—Avenida José Antonio, 88.—9.189.—15.000 pesetas.
 Duclos Madrid, S. A.—Alcalá, 32.—9.190.—2.000 pesetas.
 Coprosa, S. A.—Profesor Waksman, 13.—9.196.—15.000 pesetas.
 Edificio, S. A.—Profesor Waksman, 13.—9.197.—15.000 pesetas.
 Distribuidora National Chemsearch, Sociedad Anónima.—Sagasta, 24.—9.198.—2.000 pesetas.
 Fomexport, S. A.—Arapiles, 10.—9.202.—1.000 pesetas.
 Facundo, S. L.—Orense, 79.—9.207.—2.000 pesetas.
 Cantagallo Madrid Ediciones Musicales. Plaza España, Edificio España.—9.218.—2.000 pesetas.
 Desarrollo Comercial Internacional.—Juan Bravo, 20.—9.229.—2.000 pesetas.
 Distribuidora de Alimentos y Preparados, S. A.—Juan Bravo, 20.—9.231.—1.000 pesetas.
 Ducort, S. A.—Arapiles, 17.—9.232.—15.000 pesetas.
 Coop. Industrial Madrileña de Transportes y Carrocerías.—Paseo del Prado, 18.—9.233.—15.000 pesetas.
 Producciones Cinematográficas el Buhío Rojo.—Goya, 119.—9.236.—15.000 pesetas.
 Jeno, S. A.—Recoletos, 9.—9.304.—15.000 pesetas.
 Portugal, S. A.—Augusto Figueroa, 9.—9.334.—2.000 pesetas.
 Cía. Farmaco-Química Internacional.—Hortaleza, 70.—9.365.—2.000 pesetas.
 Explotaciones y Obras, S. A.—Orellar número 6.—9.370.—2.000 pesetas.
 Roysa, S. A.—Limonero, 6.—9.376.—2.000 pesetas.

Inmerban, S. L.—Hernán Cortés, 6.—415.—2.000 pesetas.
 Nuestra Señora de Montserrat.—Blasco de Garay, 41.—9.425.—15.000 pesetas.
 Ciudad del Sol.—Goya, 37.—9.451.—15.000 pesetas.
 Coop. de Recuperación y Desguace de Buques.—Núñez de Balboa, 30.—9.458.—2.000 pesetas.
 Ciudad Hostelera de Madrid.— Santa Teresa, 6.—9.473.—15.000 pesetas.
 Coop. Auto-Taxi y gran turismo de Madrid y su provincia.—Pelayo, 78.—9.477.—15.000 pesetas.
 Flexográfica Central, S. L.—Colomer, 5.—8.478.—2.000 pesetas.
 Coop. de Producciones Cinematográficas Leo Films.—Fuencarral, 46.—9.511.—15.000 pesetas.
 Prohogar.— Avenida Oporto, 29.—9.531.—15.000 pesetas.
 Cía. Auxiliar de Presentaciones Personales, S. A.—Velázquez, 12.—9.601.—2.000 pesetas.
 Sdad. Instaladora Madrileña de Electricidad, S. L.—Argensola, 2.—9.609.—1.000 pesetas.
 Euro-Infom, S. A.—Apodaca, 10.—9.615.—1.000 pesetas.
 Olympic Producciones Cinematográficas, S. A.—San Telmo, 77.—9.651.—2.000 pesetas.
 Teluma, S. L.—Rodríguez San Pedro, 7.—9.655.—2.000 pesetas.
 Major Associates, S. L.—Libertad, 11.—9.679.—2.000 pesetas.
 Promotora Internacional de Negocios. Fernán González, 31.—9.684.—15.000 pesetas.
 Dos Emes, S. A.—Arapiles, 17.—9.687.—2.000 pesetas.
 Electrónica Teltor, S. A.—Bolivia, 2.—9.691.—2.000 pesetas.
 Jumima, S. A.—Trueba y Fernández, 1.—9.702.—2.000 pesetas.
 Empresa de Inversiones Regulares.—Sotomayor, 2.—9.705.—2.000 pesetas.
 Herranz, S. A.—Londres, 23.—8.717.—15.000 pesetas.
 Shaliman, S. A.—Alberto Aguilera, 19.—9.725.—2.000 pesetas.
 Parque del Sur Edificaciones, S. A.—Duque de Sesto, 46.—9.728.—2.000 pesetas.
 Auto Elementos, S. L.—Plaza República Ecuador, 7.—9.734.—2.000 pesetas.
 Willcarce, S. L.—Antonio Vicent, 65.—9.741.—1.000 pesetas.
 Construcciones e Instalaciones de Electrophoresis, S. A.—General Mola, 206.—9.779.—2.000 pesetas.
 S. A. por la Construcción et L'Entretien del Routes.—Martín de los Heros, 70.—9.781.—2.000 pesetas.
 Constructora de Firmes y Asfaltos.—Arlabán, 7.—9.783.—2.000 pesetas.
 Unión Inmobiliaria y Financiera.—Avenida Alfonso XIII, 109.—9.785.—2.000 pesetas.
 Acondisa, S. A.—Rafael Calvo, 19.—9.792.—2.000 pesetas.
 Orgamasa, S. L.—Avenida José Antonio, número 82.—9.795.—2.000 pesetas.
 Hecar, S. L.—Alonso Cano, 54.—9.789.—2.000 pesetas.
 Comercial Suca, S. L.—Ferraz, 37.—9.796.—2.000 pesetas.
 Color y Movimiento Exterior, S. A.—Guatemala, 4.—9.800.—2.000 pesetas.
 Monte de la Esperanza, S. A.—Claudio Coello, 76.—9.802.—2.000 pesetas.
 Carpe, S. A.—Martín de los Heros, 70.—9.805.—1.000 pesetas.
 Covisla Coop. de Viviendas San Isidro Labrador.—Tledo, 3.—9.809.—1.000 pesetas.
 Sdad. de Estudios Inmobiliarios, S. A.—Alcalá, 42.—9.814.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Laser, S. A.—Avenida Padre Damián, 41.—9.816.—2.000 pesetas.
 Ibertronig, S. A.—Juan Ramón Jiménez, número 7.—9.818.—1.000 pesetas.
 Jisaw, S. A.—Zurbano, 83.—9.820.—2.000 pesetas.
 Sibel, S. A.—Miguel Angel, 4.—9.821.—1.000 pesetas.
 Lacy Internacional Films, S. A.—Rafael Calvo, 9.—9.824.—1.000 pesetas.
 Depósito Franco Madrid, S. A.—Zurbano, 29.—9.825.—1.000 pesetas.
 Interex, S. A.—General Perón, 4.—9.829.—1.000 pesetas.
 Pérez Meleiro Construcciones, S. L.—Andrés Torrejón, 6.—9.834.—1.000 pesetas.

Trafalgar, S. A.—Ferrocarril, 39.—9.836.—2.000 pesetas.
 Caepca Construcciones, S. L.—Tutor, número 45.—9.837.—2.000 pesetas.
 Constructora Imperial Magerit, S. A.—Princesa, 76.—9.842.—2.000 pesetas.
 Viñuelas del Guadalupe, S. A.—Velázquez, 14.—9.843.—2.000 pesetas.
 Protermap, S. L.—Alcalá, 81.—9.844.—2.000 pesetas.
 Divisa Bates y Cía., S. A.—Avenida Generalísimo, 79.—9.845.—2.000 pesetas.
 Eolo, S. A.—General Sanjurjo, 49.—9.850.—1.000 pesetas.
 Fecar, S. A.—General Mola, 204.—9.851.—1.000 pesetas.
 Productos Limpieza del Hogar, S. A.—González Amigo, 13.—9.852.—1.000 pesetas.
 Ferro-Madrid, S. A.—Federico Rubio, número 145.—9.858.—2.000 pesetas.
 Friosur, S. A.—Marqués del Riscal, 11.—9.859.—2.000 pesetas.
 Cooperación Hispano Americana, Sociedad Anónima.—Avenida América, 18.—9.860.—1.000 pesetas.
 Cinedocumento, S. A.—Padre Xifré, 3.—9.861.—2.000 pesetas.
 Edificaciones Guadalajara, S. A.—Eclija, número 8.—9.871.—1.000 pesetas.
 Construcciones y Voladuras, S. A.—Pintor Rosales, 64.—9.873.—1.000 pesetas.
 Industrias Marlik, S. A.—Maure, 4.—9.875.—2.000 pesetas.
 Cooperación Publicitaria de Anunciantes, S. A.—General Perón, 2.—9.876.—2.000 pesetas.
 S. A. de Distribuidores.—Villanueva, número 19.—9.879.—1.000 pesetas.
 Maria's S. A.—Princesa, 1.—9.883.—1.000 pesetas.
 Rofel, S. L.—Islas Filipinas, 42.—9.885.—1.000 pesetas.
 Furco, S. A.—Núñez de Balboa, 80.—9.886.—1.000 pesetas.
 Ruedo, S. L.—José Picón, 28.—9.887.—1.000 pesetas.
 Construcciones López Valencia, S. A.—Lope de Rueda, 4.—9.890.—2.000 pesetas.
 Muntex, S. A.—Victor Pradera, 31.—9.964.—2.000 pesetas.
 Suratlántico, S. A.—Pilar de Zaragoza, número 38.—9.965.—1.000 pesetas.
 Productora Urbanizaciones y Viviendas, Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 27.—9.967.—2.000 pesetas.
 TV. Garvo, S. L.—Cea Bermúdez, 63.—9.969.—1.000 pesetas.
 Paisajes Españoles, S. A.—Doce de Octubre, 16.—9.974.—2.000 pesetas.
 La Iruela, S. A.—Avenida Menéndez Pelayo, 11.—9.976.—1.000 pesetas.
 Trigueros, S. A.—Avenida Generalísimo, número 4.—9.990.—1.000 pesetas.
 Despojerá Madrileña, S. L.—San Enrique, 16.—9.984.—1.000 pesetas.
 Fomento del Turismo de El Escorial, Sociedad Anónima.—O'Donnell, 44.—9.994.—1.000 pesetas.
 Manufacturas Sintéticas Industriales, Sociedad Anónima.—Batalla de Belchite, número 21.—9.011.—1.000 pesetas.
 Cooperativa Española de Transportes Cetra.—Toledo, 115.—10.000.—1.000 pesetas.
 Esgo, S. A.—Francisco Iglesias, 24.—10.012.—1.000 pesetas.
 Decoración y Pavimentos, S. A.—General Oráa, 82.—10.013.—2.000 pesetas.
 Inmove, S. A.—Martín de los Heros, 70.—10.016.—2.000 pesetas.
 Solinve, S. A.—Martín de los Heros, 70.—10.017.—2.000 pesetas.
 Paula, S. A.—Goya, 18.—10.023.—1.000 pesetas.
 Planificación y Comercialización.—Augusto Figueroa, 17.—10.024.—1.000 pesetas.
 Jeral Ibérica, S. A.—Santiago Bernabéu, número 6.—10.030.—2.000 pesetas.
 Batón Films, S. A.—Francisco de Ricci, número 13.—10.064.—1.000 pesetas.
 Hispana de Cartera de Valores.—Marceliano Santa María, 7.—10.069.—1.000 pesetas.
 Hermanos López de Melgar, S. L.—Travesía San Mateo, 7.—10.110.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés, S. A.—Embajadores, 250.—9.122.—1.000 pesetas.
 Citoca, S. A.—Hernán Cortés, 11.—10.194.—1.000 pesetas.
 Centro de Estudios y Realizaciones del Trabajo, S. A.—Fernández de la Hoz, 76.—10.227.—1.000 pesetas.

Construcciones y Urbanizaciones Villanova, S. A.—Embajadores, 78.—10.245.—1.000 pesetas.
 Vica, S. A.—Avenida Generalísimo, 30.—10.261.—1.000 pesetas.
 Coop. de Viviendas Promoción de Retirados del Ejército del Aire.—Paseo Moret, 1.—10.264.—1.000 pesetas.
 Coop. Viviendas de la Asociación de Diplomados de Organización Industrial y Administración de Empresas.—Avenida Moncloa, s/n.—10.270.—1.000 pesetas.
 Transcarga Internacional, S. A.—Lagasca, 27.—10.273.—1.000 pesetas.
 Centro de Promociones Mercantiles.—Marqués del Riscal, 11.—10.276.—1.000 pesetas.
 Hachevega, S. A.—Gómez Ortega, 16.—10.281.—1.000 pesetas.
 Venus Publicidad, S. L.—Granada, 18.—10.282.—1.000 pesetas.
 Coop. de Viviendas La Inmaculada Concepción.—Alcalá, 56.—10.294.—1.000 pesetas.
 Coop. Electrónica de Accidentados de Trabajo.—Antonio Maura, 15.—10.295.—1.000 pesetas.
 Constructora Rima, S. L.—Cardoso, 3.—10.308.—1.000 pesetas.
 Riveldo, S. A.—Avenida José Antonio, número 70.—10.312.—1.000 pesetas.
 Editorial Siro, S. A.—López de Hoyos, números 6 y 8.—10.314.—1.000 pesetas.
 Matecno.—Juan Bravo, 17.—10.321.—1.000 pesetas.
 Torvi, S. A.—José Antonio, 88.—10.322.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Lega, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 16.—10.328.—1.000 pesetas.
 Termair, S. A.—Fernando VI, 8.—10.329.—1.000 pesetas.
 Urbanizaciones y Edificaciones.—María de Molina, 62.—10.332.—1.000 pesetas.
 Mopeco, S. A.—Ramón de Santillán, 10.—10.334.—1.000 pesetas.
 Torres Antón, S. L.—San Juan de Dios, número 3.—10.335.—1.000 pesetas.
 Empresa Intercontinental de Inmuebles, Sociedad Anónima.—Marqués del Riscal, número 11.—10.336.—1.000 pesetas.
 Explanaciones y Carretas, S. A.—Avenida Generalísimo, 30.—10.343.—1.000 pesetas.
 Maclasa, S. A.—Lagasca, 27.—10.347.—1.000 pesetas.
 Industrias Camessa, S. A.—Claudio Coello, 69.—10.357.—1.000 pesetas.
 Urbiola, S. A.—Serrano, 220.—10.358.—1.000 pesetas.
 Decoraciones Roca, S. L.—Claudio Coello, 22.—10.362.—1.000 pesetas.
 Cía. de Importaciones y Exportaciones Cross, S. L.—Princesa, 1.—10.364.—1.000 pesetas.
 Resic, S. A.—Plaza Duque Alba, 2.—10.368.—1.000 pesetas.
 Cooperativa de vivienda San Francisco de Paula.—Paseo del Prado, 18-20.—10.371.—1.000 pesetas.
 Cooperativa de vivienda Nuestra Señora de la Merced.—José Luis de Arrese, 15.—10.377.—1.000 pesetas.
 Grupo Español de Instalaciones Pecuarias, S. A.—Hurtado de Mendoza, 9.—10.378.—1.000 pesetas.
 Hogar 2000, S. A.—Princesa, 18.—10.386.—1.000 pesetas.
 Suministros Químicos.—Velázquez, 26.—10.393.—1.000 pesetas.
 Techos y Viviendas, Cía. A.—Conde Peñalver, 94.—10.411.—1.000 pesetas.
 Instalaciones Eléctricas Fagani, S. A.—Reina, 11.—10.417.—1.000 pesetas.
 Inversión Hogar, S. A.—Rodríguez San Pedro, 2.—10.429.—1.000 pesetas.
 Aheta, S. L.—Ríos Rosas, 7.—10.431.—1.000 pesetas.
 Muebles de Estilo El Hidalgo, S. A.—Avenida Mediterráneo, 6.—10.437.—1.000 pesetas.
 Financiera de Turismo, S. A.—Juan Bravo, 67.—10.439.—1.000 pesetas.
 Papelera los Heros, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 40.—10.453.—1.000 pesetas.
 Función, S. A.—Martín de los Heros, número 70.—10.460.—1.000 pesetas.
 Mago, S. A.—Hermosilla, 5.—10.464.—1.000 pesetas.
 Unitec Empresa Constructora, S. A.—Alonso Cano, 87, 6.º.—10.476.—1.000 pesetas.
 Industrial York, S. A. E.—Altamirano, número 37.—10.480.—1.000 pesetas.
 Profisa, S. A.—Caracas, 8.—10.499.—1.000 pesetas.

Sdad. Central para el Comercio y la Industria, S. A.—Martín de los Heros, 70.—10.500.—1.000 pesetas.
 Artemis Cía. Inmobiliaria, S. A.—Ferraz, 13.—10.508.—1.000 pesetas.
 Compagnie Nacional "Air France", representación regional en España.—Princesa, 1.—10.510.—1.000 pesetas.
 Residencia Vendra, S. A.—Quintana, 15.—10.521.—1.000 pesetas.
 Sacos Industriales, S. A.—Plaza de España, Torre de Madrid, planta sexta, despacho 13.—10.525.—1.000 pesetas.
 Comercio del Norte de España, S. A.—Paseo de la Castellana, 24.—10.531.—1.000 pesetas.
 Intermóvil, S. A.—Embajadores, 146.—10.532.—1.000 pesetas.
 Morilla Sánchez, S. A.—Amaniel, 21.—10.535.—1.000 pesetas.
 Hijos de Eugenio Chafes Malacuera, C. B.—José Gutiérrez Abascal, 1.—10.533.—1.000 pesetas.
 Royal Air Maroc.—José Antonio, 82.—10.542.—1.000 pesetas.
 Cooperativa de la Vivienda San Germán. Limonero, 24.—10.543.—1.000 pesetas.
 Chivas Regal, S. A.—Moratines, 9.—10.557.—1.000 pesetas.
 Producciones Cinematográficas Moreno-Espert-Moreno, S. A.—Velázquez, 97, séptimo.—10.565.—1.000 pesetas.
 Mavar, S. A.—Tambre, 5.—10.567.—1.000 pesetas.
 Hidrema, S. A.—Tambre, 5.—10.568.—4.000 pesetas.
 Construcciones Cronos, S. A.—Plaza de Conde Valle Suchill, 14.—10.570.—4.000 pesetas.
 Servicios Mecánicos, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2, 3.º.—10.574.—4.000 pesetas.
 Cal, S. A.—Villamagna, 10.—10.577.—2.000 pesetas.
 Cafés y Maderas de Guinea, S. A.—Ferrer del Río, S. A.—10.580.—4.000 pesetas.
 Comercialización Barceana, S. A.—General Sanjurjo, 49.—10.546.—1.000 ptas.
 Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado):
 (G.—5.818)

Con el fin de instruir el correspondiente expediente de devolución por el concepto y ejercicio que en cada caso se indican, es necesario que los contribuyentes que al final se relacionan, presenten en la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, Negociado Recursos, Montalbán, 6, segunda planta, la carta de pago original acreditativa de haber efectuado el ingreso en el Tesoro, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, transcurrido el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, sin haberla presentado, se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien esta caducidad no lleva aña la prescripción de la acción, para reinstarlo dentro del plazo autorizado.

Tratándose de devolución por el Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, deberán presentar además los recibos de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio que se contrae la devolución.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por medio del presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 80 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, respecto de los contribuyentes que a continuación se detallan:

Relación que se cita

Orbea y Cía., S. A.—Relatores, 1.—Expediente número 5.278-68.—Referencia 13867.
 Agro-Mecánica, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 98.—Expediente núm. 5.282-68.—Referencia 13870.
 Comercial Sevillana de Carbonés, S. A.—Juan de Mena, 6.—Expediente número 5.287-68.—Referencia 13875.
 Derivados de Azufre, S. A.—Cedaceiros, 6.—Expediente número 5.297-68.—Referencia 13885.
 Fodina, S. A.—Serrano, 116.—Expediente número 5.310-68.—Referencia 13898.

Sociedad Anónima Española de Cementos Portland. — Calvo Sotelo, 3. — Expediente número 5.252-68. — Referencia 13842.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.749)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a José Ramos Moret, cuyo último domicilio conocido fué en Burjasot (Valencia), y a Antonio Ruiz Soler, con domicilio en la calle Padilla, de Madrid, y actualmente en gira por el extranjero, inculcados en el expediente número 105-68, instruido por aprehensión de un automóvil "Simca" y otro "Peugeot", mercancía valorada en 73.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez y treinta horas del día 12 de abril de 1969, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Valencia, 22 de febrero de 1969. — (Firmado).

(G. C.—1.199)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968, para oír reclamaciones.

El Alamo, 5 de febrero de 1969.—El Alcalde, Marino González.

(G. C.—1.096) (X.—5.281)

COSLADA

Los documentos relativos a la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Coslada, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, Alfredo Ares.

(G. C.—1.099) (X.—5.282)

AJALVIR

Por don Juan Gutiérrez Martínez se solicita licencia para instalar una industria dedicada a fundición de piezas de aluminio en calle del Este, de esta municipalidad.

Lo que se publica para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Ajalvir, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.097) (O.—77.343)

AMBITE

Por parte de don Pedro Barbero Domínguez se ha solicitado licencia para instalar una sastrería en la finca número 1 de la calle Carlos Ruiz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ambite, a 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.098) (O.—77.344)

ESTREMEIRA

Formados los documentos que luego se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término que para cada uno de ellos se indica, a efectos de examen y reclamaciones:

1. Cuenta general Presupuesto ordinario de 1968, por plazo de quince días.

2. Cuenta de administración del patrimonio de 1968, por quince días.

3. Padrón unificado de exacciones municipales de 1969, por plazo de ocho días.

4. Censo-matrícula de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal de circulación de 1969, por ocho días.

Estremeira, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—1.100) (O.—77.326)

GARGANTILLA

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que después se detallan, se exponen al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario municipal para el año 1969.

Rectificación del Padrón municipal, referido al 31 de diciembre de 1968.

Los indicados documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla, a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.101) (O.—77.327)

GETAFE

Solicitado por don Ladislao Fernández Briongos y otro licencia para apertura perfumería y artículos limpieza en V. Fátima, bloque 54, casa E, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.102) (O.—77.328)

Solicitado por don Eduardo Sánchez Ventura licencia para taller elaboración agua de colonia en calle Rojas, 24, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.103) (O.—77.329)

A fin de oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1968.

Getafe, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.104) (X.—5.283)

Aprobado por la ilustrísima Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del Pleno celebrada el día 17 de los corrientes, el Presupuesto ordinario municipal para el actual ejercicio de 1969, cifrado y nivelado en la cantidad total de treinta y seis millones ochocientos once mil setecientos seis pesetas (36.811.706), tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este ilustrísimo Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

día siguiente hábil a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo que dispone el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose de que durante el expresado período podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación de mi presidencia, y por las personas que señala el artículo 683 del mismo cuerpo legal, así como por las causas que determina el artículo 684 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.105) (O.—77.330)

Solicitado por don Alfonso Domínguez Rubio licencia para apertura de lavandería y recepción prendas en calle San Vicente, 38, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.106) (O.—77.331)

MANGIRON

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, se expone al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y oír reclamaciones en contra del mismo.

Mangirón, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.107) (O.—77.332)

EL MOLAR

Por parte de don Manuel Rodríguez Pascual se ha solicitado licencia para instalar un frontón y ambigü en la finca número 22 de la calle Ramón Gabriel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—1.108) (O.—77.333)

MOSTOLES

Don José Aglio Jiménez solicita autorización para instalar un despacho de pan en la avenida del Generalísimo, primer bloque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.109) (O.—77.334)

QUIJORNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Quijorna, a 20 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fermín García Serrano.

(G. C.—1.110) (O.—77.335)

RIBATEJADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría por quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto también por quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al

31 de diciembre de 1968, para reclamaciones.

Ribatejada, a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.111) (O.—77.336)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Robledo de Chavela, a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.112) (O.—77.337)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que los documentos de la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles.

Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.113) (X.—5.284)

TORREJON DE VELASCO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1969, por quince días.

Rectificación al Padrón municipal de habitantes, por igual período.

Torrejón de Velasco, a 15 de febrero de 1969.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—1.114) (O.—77.338)

VALDEMORILLO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de Madrid don Rafael Arellano García ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de 3.ª categoría para el suministro de carburantes líquidos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Valdemorillo, a 14 de febrero de 1969.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González.

(G. C.—1.115) (O.—77.339)

VILLACONEJOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 15 del actual, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 682-2 de la ley de Régimen Local.

Villaconejos, a 19 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.116) (O.—77.340)

VILLAVICIOSA DE ODON

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público en Secretaría por plazo de quince días hábiles, durante el que podrá ser examinada y presentarse reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.117) (X.—5.285)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero de Benit Martínez García, se interesa de todas las personas que puedan tener noticias de su paradero lo pongan de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.118) (X.—5.286)

SOTO DEL REAL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción depósito-presa con capacidad de 200.000 metros cúbicos, para normalizar abastecimiento de agua a domicilio en época de verano.

Tipo de licitación: 7.290.778,70 pesetas.

Fianza provisional: 145.815 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses. La documentación se presentará en la Secretaría municipal dentro de los diez días siguientes, por haber sido declarada de urgencia, al que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a una de la mañana, hasta las trece horas del anterior a la apertura.

Los licitadores podrán examinar durante este plazo el expediente general de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas en el salón consistorial, al siguiente día hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número y del carnet de empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de pesetas en (letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Soto del Real, 20 de febrero de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.120) (O.—77.341)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Proyecto de saneamiento a esta Villa y colonias.

Tipo de licitación: 5.299.103,16 pesetas.

Fianza provisional: 105.982 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Doce meses. La documentación se presentará en la Secretaría municipal dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes, por haber sido declarada de urgencia, al que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a una de la mañana, hasta las trece horas del anterior a la apertura.

Los licitadores podrán examinar durante este plazo el expediente general de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas en el salón consistorial, al siguiente día hábil al que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número, y del carnet de empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Soto del Real, 20 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.121) (O.—77.342)

RIVAS-VACIAMADRID

Por don Mariano Jiménez Martínez y doña Pilar Hernández Andrés, en representación de ésta y como delegado de la Sociedad Mercantil "Los Portones", Sociedad Anónima, se ha presentado en este Ayuntamiento un proyecto de plan parcial de ordenación de la finca "Valdelázar", sita en este término municipal y

con acceso a la misma por los puntos 14,600 y 14,800 de la carretera nacional Madrid-Valencia en su margen izquierda; dicho plan ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 18 de febrero de 1969.

De acuerdo con el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y el artículo 12 de la ley del Area Metropolitana, dentro de la que se encuentra incluido este Ayuntamiento, se pone en conocimiento del público en general que dicho plan se encuentra a disposición de quien lo desee en las oficinas de este Ayuntamiento, para cumplir el trámite de información pública durante el plazo de un mes, según preceptúan los artículos antes mencionados, pudiéndose presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.134) (O.—77.347)

EL ALAMO

En virtud de lo acordado por esta Corporación y con la autorización de la Junta de Destinos Civiles, se anuncia oposición para cubrir una plaza en propiedad de alguacil de este Ayuntamiento con la categoría administrativa de subalterno, con el haber anual de diez mil (10.000) pesetas de sueldo y trece mil (13.000) de retribución complementaria, como comprendido en el grado 1.º de la Ley 108/63. Disfrutará de dos pagas extraordinarias y los quinquenios correspondientes, y en su caso a la adaptación del régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a la de funcionarios civiles del Estado.

Para tomar parte en esta oposición-concurso se requiere:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del puesto de la localidad, donde haya tenido residencia el solicitante durante los dos últimos años.

e) Certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

El que resulte nombrado prestará sus servicios durante las horas de oficina. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al que aparezcan el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El representante que designe la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial y el Secretario de la Corporación.

Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los concursantes serán sometidos a las siguientes pruebas para conocer su grado de preparación:

1.ª Escritura al dictado.
2.ª Resolución de operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

3.ª Redactar un parte y una denuncia. Los ejercicios se efectuarán en un solo acto y la calificación será apreciando el conjunto de las pruebas de cada concursante.

La calificación de los ejercicios se hará por el sistema de puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 0 a 10, y la media aritmética constituirá la puntuación real, que deberá de ser cuando menos de cinco puntos, quedando eliminado quien no los alcance.

El que resulte nombrado presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos, y si no los presentara no podrá ser nombrado.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El designado para la plaza tomará posesión del cargo en el plazo de treinta días, considerándose renunciante en caso de no realizarlo.

El Alamo, 12 de diciembre de 1968.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.137) (O.—77.352)

ALCORCON

Don Angel Fernández Burgos solicita autorización para instalar un local destinado a la venta de calzado en la calle de Jabonería, 41 (bloque Pinto).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 19 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.138) (O.—77.353)

Don Julián González Olid solicita autorización para instalar un local destinado a salchichería en la calle de Jabonería, 37 (bloque Pinto).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 19 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.139) (O.—77.354)

Doña María Josefa Tousez Núñez solicita autorización para instalar un local destinado a mercería y perfumería en la calle de Torres Bellas, torre número 29, local 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 19 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.140) (O.—77.355)

"Tracto Industrial, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de compraventa de maquinaria en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, km. 0,500.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcorcón, a 19 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.141) (O.—77.356)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Aranjuez, a 22 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.142) (O.—77.357)

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Cenicientos, a 21 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.143) (O.—77.358)

COLLADO VILLALBA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Collado Villalba, a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.144) (O.—77.359)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Patrocinio Pareja Martín solicita autorización para instalar un bar en la calle de Beatriz, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 21 de febrero de 1969.—El Alcalde, Felipe Barandiarán.

(G. C.—1.145) (O.—77.360)

NAVAS DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, se expone al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y oír reclamaciones en contra del mismo.

Las Navas de Buitrago, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.146) (O.—77.361)

LAS ROZAS DE MADRID

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Germán Martín Regidor ha solicitado licencia para abrir una carnicería y salchichería en la calle Martín Iriarte, número 3, del barrio de Las Matas, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a constar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 20 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.147) (O.—77.362)

SIETEIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, se expone al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y oír reclamaciones en contra del mismo.

Sieteiglesias, 18 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.148) (O.—77.363)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.149) (O.—77.364)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de don José Antonio Ponce Bravo se ha solicitado licencia para instalar una carnicería despacho de carne al por menor en la calle Nueva, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Torrejón de la Calzada, a 20 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.150) (O.—77.365)

VALDEMAQUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el servicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espa-

cio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Valdemaqueda, a 20 de febrero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.151) (O.—77.366)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancia de Pablo Cides Molina y otros, bajo expediente números 985 al 992 de 1968, por despido, contra don Francisco González Romero, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en una nave que el ejecutado tiene en la calle Martínez Izquierdo, 58.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 16 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de sierra de 90 centímetros, con motor, 60.000 pesetas.

Una máquina de labra, con motor, pesetas 65.000.

Una máquina regruesadora, con motor, 70.000 pesetas.

Una máquina "Tupí", número 51, con motor, 70.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1969. — El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.433)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Asunción Cerrada Clemente y don Marcelino Górriz Arnau, contra "Sotileza", don Leoncio García Fernández, don Ramón Fernández Nicieza, don Patrocinio Félix Rodríguez y don Juan Francisco Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1969 la siguiente:

Sentencia

Ilustrísimo señor don Pedro Bellón Uriarte, Presidente; ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama, ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila. — En Madrid, a 8 de febrero de 1969. — En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de Asunción Cerrada Clemente y Marcelino Górriz Arnau, contra Leoncio García Fernández, Ramón Fernández Nicieza, digo, Nicieza; Patrocinio Félix Rodríguez y Juan Francisco Rodríguez Alonso, como dueño y socios explotadores del "Restaurante Sotileza", en reclamación sobre salarios, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y...

Resultando que con fecha 28 de febrero de 1968 tuvieron entrada en la Magistratura de Trabajo de referencia demandas formuladas por los actores, en las que fundamentalmente hacían constar que trabajando a las órdenes y por cuenta de los demandados, habían dejado de percibir en concepto de salarios: Asunción Cerrada, 4.500 pesetas, y Marcelino Górriz,

25.985 pesetas, por lo que formulaban la oportuna reclamación. Admitidas las demandas a trámite, previa su acumulación, se celebró el juicio, dictándose sentencia con fecha 15 de junio del mismo año, desestimando la excepción de cosa juzgada y desestimando igualmente las demandas, absolviendo a los demandados de las reclamaciones contra ellos deducidas;

Resultando que en dicha sentencia, y como hechos probados, se declararon los siguientes:

Primero. Con fecha 7 de diciembre del pasado año, el actor don Marcelino Górriz Arnau presentó demanda en la oficina de reparto de las Magistraturas de Trabajo de Madrid, en reclamación de salarios, contra don Leoncio García Fernández, que correspondió a la Magistratura 9, dictándose en 19 de febrero último sentencia en la que, como hechos probados, entre otros, se consignaba: "1.º Que el demandante Leoncio García Fernández era propietario de una finca rústica sita en término de Alcalá de Henares, denominada "Granja Sotileza", y en la que instaló un negocio de bar-restaurante. —

2.º Que para su explotación se puso de acuerdo con los demandantes en este juicio, Patrocinio Félix Rodríguez, que es cocinero; Juan Francisco Rodríguez Alonso, hijo del anterior, y Ramón Fernández Nicienza, que había trabajado en negocios de restaurante, consistiendo dicho acuerdo, según nota manuscrita del dicho Juan Francisco Rodríguez, y a la que se dió forma de contrato de sociedad en 5 de agosto, en percibir el hoy demandado, como propietario, el 40 por 100 de los beneficios y los dichos tres demandantes, como "parte industrial", el 60 por 100. —

Que dicho restaurante fué puesto en servicio el día 22 de julio pasado. — 3.º Que el otro demandante, Marcelino Górriz Arnau, fué contratado por los otros demandantes para trabajar en la cocina, sin que conste que hubiera empezado a prestar servicios antes del referido 22 de abril ni la remuneración y servicios, digo, condiciones que hubieran fijado. — 4.º Que en 3 de agosto recibí 10.000 pesetas y firmé recibo al demandado, en el que decía ser "por los servicios prestados en el "Restaurante Sotileza", estando incluida en dicha cantidad todos mis derechos laborales". — 5.º Que cesó, según dice, el 31 de agosto y que el día 18 de septiembre recibí 10.500 pesetas, según el recibo correspondiente: por el trabajo efectuado durante el mes de agosto entero, 8.000; por atrasos adeudados, 2.000; gratificación, 500 pesetas; total, 10.500 pesetas." Y en el segundo Considerando de tal resolución puede leerse: "En lo que se refiere a la reclamación de Marcelino Górriz, que la Magistratura es competente para conocer de ella, por ofrecer carácter laboral la relación de aquél con el demandado, o mejor, en cierto modo, también con los otros demandantes como socios de éste, y que fueron quienes además le contrataron, pero que no se puede dar lugar a ella, ya que no aparece que aquél comenzara a prestar sus servicios, como dice en su demanda, en 15 de junio, ni antes del 22 de julio, en que se inauguró el restaurante, y no se puede apreciar que haya salarios y otros conceptos pendientes dado que, tras cesar en 31 de agosto, se le pagó en 18 de septiembre el mes de agosto entero, entre otros conceptos, además de que su demanda está formulada, como la de los demás reclamantes, con ligereza rayana en la mala fe, al pedir salarios que estaban percibidos y porcentaje de cuya reclamación se desistió, calculado arbitrariamente, como puede mostrar un cálculo con los datos y comparación con lo pedido por Patrocinio Félix Rodríguez."

Segundo. Que en demandas separadas, por los actores doña Asunción Cerrada Clemente y don Marcelino Górriz Arnau, marido y mujer, se pretende condena de salarios, referidos en la primera a la prestación de servicios como encargada de limpieza del referido restaurante durante el mes de octubre, a razón de 3.000 pesetas, así como partes proporcionales de las pagas extra y vacaciones desde el 28 de julio anterior, que valora en 1.500 pesetas, y por el segundo, los salarios de octubre, noviembre y veinte días de diciembre, a razón de 8.000 pesetas, más las partes proporcionales de pagas extra y vacacio-

nes. Que tales demandas se promueven contra don Leoncio García Fernández, don Ramón Fernández Nicieza, don Patrocinio Félix Rodríguez y don Juan Francisco Rodríguez Alonso.

Tercero. Que al acto del juicio únicamente compareció el demandado señor García Fernández, negando toda relación con los actores y la prestación de servicios.

Cuarto. La sentencia a la que se hace referencia en el punto primero fué consentida por el actor señor Górriz Arnau, si bien recurrida por los allí demandantes señores Félix Rodríguez y Fernández Nicieza, dictó otra el Tribunal Central de Trabajo en 28 de mayo último, que desestimando el recurso de suplicación, confirmaba en todos sus extremos la de instancia."

Resultando que contra dicha sentencia preparó recurso de suplicación la parte demandante, recurso que posteriormente formalizó, siendo impugnado por el demandado don Leoncio García Fernández. Como motivos del recurso se alegaron los siguientes 1.º En relación con la declaración de hechos probados, fundamentándolo en el núm. 2 del artículo 152 del Decreto de 21 de abril de 1966. — 2.º Por infracción del artículo 1.214 del Código Civil y artículo 89 del Decreto de 21 de abril de 1966, artículo 1, 3, párrafo primero, 6 y 76 números 1.º y 3.º de la ley de Contrato de Trabajo. Y remitidos los autos a este Tribunal Central de Trabajo, se proveyó el pase de los mismos a Ponente para su examen y dictado de la resolución que procediera.

Visto siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Fernández de Valderrama.

Considerando que apoyado en el número 2.º del artículo 152 de la Ley de 21 de abril de 1966, se articula el primer motivo del presente recurso en supuesto error cometido por el Juzgador en la declaración de probados de la resolución combatida, pero si se tiene en cuenta el precepto, en lo referente a la exigencia para ello de documentos o pericia que evidencien el error denunciado al formular los supuestos 1.º y 2.º, si bien se dicen basados en la confesión judicial y documental, ni siquiera se citan los documentos en que apoya su pretensión, lo que determina la desestimación, por no ser operante la confesión a los fines del trámite y no poder dejar al Tribunal el procedimiento inquisitivo de aquellos documentos operantes a los fines de la revisión, máxime cuando, por otra parte, no existe en autos ninguno con fuerza revisoria precisa, y en cuanto al segundo motivo, la infracción de los preceptos denunciados: 1.214 del Código Civil; 1, 3, 5, 6 y 75 de la ley de Contrato de Trabajo, no puede tener acogida por derivarse de previa existencia de relación laboral, que al no ser admitida por el Magistrado y mantenidos sus pronunciamientos, al no prosperar el anterior motivo determinan la desestimación del presente y consiguientemente del recurso, procediendo la confirmación de la sentencia recurrida.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Asunción Cerrada Clemente y Marcelino Górriz Arnau contra sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid, de fecha 15 de junio de 1968, dictada a virtud de demandas por ellos formuladas contra Leoncio García Fernández y otros, en reclamación sobre salarios, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la resolución recurrida.

Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Juan Francisco Rodríguez Alonso, Ramón Fernández Nicieza y Patrocinio Félix Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 15 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado).
(B.—914)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por salarios, a instancia de Francisco José Jiménez Martín, contra "Hijos de Francisco Miró y Compañía, Sociedad Anónima", con el número 1.737 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada "Hijos de Francisco Miró y Compañía, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, debiendo concurrir persona con representación suficiente para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de notificación y citación de la empresa "Hijos de Francisco Miró y Compañía, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y de citación al representante legal de la misma para comparecer personalmente a efectos de absolver posiciones en confesión judicial y para su publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Barcelona, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).
(B.—899)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 782-67, a instancia de Conrada Cendrero Pastor, contra Jesús Segundo Sánchez, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta son los de Jesús Segundo Sánchez, sito en la avenida de las Animas, número 147 (bar San Can).

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Una cafetera eléctrica, de tres portas, marca "Faema"; y

Una caja registradora, eléctrica, marca "Regna".

Ambas en perfecto estado de funcionamiento; y

Valoradas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

te mí: El Secretario (Firmado). — El
gistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.432)

**Sala Segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia
Territorial de Madrid**

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fausto Ro-
dríguez Sancho y otros se ha interpuesto
recurso contencioso-administrativo bajo el
número 31 de 1969, contra decreto del
excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,
estableciendo la relación de la plantilla de
cabos de la Policía Municipal actualmen-
te existente, así como forma de cubrir el
resto de vacantes existentes y la plantilla
de cabos "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—517)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Cas-
tañé Ballesta y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 32 de 1969, contra decreto del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de la plantilla de cabos de la Po-
licía Municipal actualmente existente, así
como forma de cubrir el resto de las pla-
zas existentes y la plantilla de cabos "a ex-
tinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—518)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Mar-
tínez Ortiz y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 33 de 1969, contra decreto del ex-
celentísimo Ayuntamiento de Madrid es-
tableciendo la relación de la plantilla de
cabos de la Policía Municipal actualmente
existente, así como la forma de cubrir el
resto de las plazas existentes y la planti-
lla de cabos "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—519)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Laina
Salmerón se ha interpuesto recurso con-
tencioso-administrativo bajo el número 25
de 1969, contra decreto del Ayuntamien-
to de Madrid estableciendo la relación de
la plantilla de cabos de la Policía Munici-
pal actualmente existente, así como for-
ma de cubrir el resto de las plazas exis-
tentes de cabos "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—520)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente An-
drés Fraguas y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 21 de 1969, contra acuerdo del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo
la relación de la plantilla de cabos de la

Policía Municipal actualmente existente,
así como forma de cubrir el resto de las
plazas existentes y la plantilla de cabos
"a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—521)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Pérez
López y otros se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el núme-
ro 22 de 1969, contra acuerdo del Ayun-
tamiento de Madrid estableciendo la re-
lación de la plantilla de cabos de la Po-
licía Municipal actualmente existente, así
como forma de cubrir el resto de las pla-
zas existentes y la plantilla de cabos "a
extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—522)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Severiano
Barca Garijo y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 29 de 1969, contra acuerdo del
excelentísimo Ayuntamiento de Madrid es-
tableciendo la relación de la plantilla de
cabos de la Policía Municipal actualmente
existente, así como forma de cubrir el resto
de las plazas existentes y la plantilla de
cabos "a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—523)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Do-
mínguez Pérez y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 28 de 1969, contra decreto del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de la plantilla de cabos de la Po-
licía Municipal actualmente existente, así
como forma de cubrir las restantes plazas
existentes y la plantilla de cabos "a ex-
tinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—524)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Baltasar Mon-
tero Peralta y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 27 de 1969, contra decreto del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de plantilla de cabos de la Po-
licía Municipal actualmente existente, así
como forma de cubrir el resto de plazas
existentes y la plantilla de cabos "a ex-
tinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—525)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Cris-
tóbal Latorre y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 26 de 1969, contra acuerdo del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la

relación de las plantillas de cabos de la
Policía Municipal actualmente existente,
así como forma de cubrir el resto de las
plazas existentes y la plantilla de cabos
"a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—526)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Melquiades
Martínez Novoa y otros se ha interpuesto
recurso contencioso-administrativo bajo el
número 18 de 1969, contra acuerdo del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de la plantilla de cabos de la
Policía Municipal actualmente existentes,
así como forma de cubrir el resto de las
plazas existentes y la plantilla de cabos
"a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—527)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emiliano San-
tiago Serrano y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 19 de 1969, contra decreto del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de la plantilla de cabos de la Po-
licía Municipal actualmente existente, así
como forma de cubrir el resto de las pla-
zas existentes y la plantilla de cabos "a
extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—528)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Berruezo
Domene y otros se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el núme-
ro 20 de 1969, contra decreto del Ayun-
tamiento de Madrid estableciendo la re-
lación de la plantilla de cabos de la Policía
Municipal actualmente existentes, así co-
mo forma de cubrir el resto de las plazas
existentes y plantilla de cabos "a extin-
guir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—529)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Mo-
lina Díez y otros se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el núme-
ro 24 de 1969, contra acuerdo del Ayun-
tamiento de Madrid estableciendo la re-
lación de la plantilla de cabos de la Poli-
cía Municipal actualmente existente, así
como forma de cubrir el resto de las pla-
zas existentes y la plantilla de cabos "a
extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—530)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Gil de
Arana Navarro y otro se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el

número 23 de 1969, contra decreto del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de la plantilla de cabos de la
Policía Municipal actualmente existente,
así como forma de cubrir las restantes
plazas existentes y plantilla de cabos "a
extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—531)

El Presidente de la Sala Segunda de lo
Contencioso-Administrativo de la Au-
diencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Anselmo Ji-
ménez López y otros se ha interpuesto re-
curso contencioso-administrativo bajo el
número 30 de 1969, contra decreto del
Ayuntamiento de Madrid estableciendo la
relación de la plantilla de cabos de la
Policía Municipal actualmente existente,
así como forma de cubrir el resto de las
plazas existentes y la plantilla de cabos
"a extinguir".

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de enero de 1969.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, M. Ce-
jador.

(G. C.—532)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de
Sala de la Audiencia Territorial de Ma-
drid.

Certifico: Que en la apelación interpues-
ta en autos seguidos en el Juzgado de pri-
mera instancia número cuatro de esta ca-
pital por don Richard Vivian Jenner con
"Severin & CO. K.G." y doña Ann Carol
Carpenter y doña María Luisa Jenner Re-
dondo, sobre tercera de dominio, se ha
dictado por la Sala Tercera de lo Civil de
esta Audiencia Territorial la sentencia,
cuyo encabezamiento y parte dispositiva
son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 281

Sala Tercera de lo Civil. — Don Agustín
B. Puente Veloso. — Don Antonio Ruiz
Vallejo. — Don Tomás Pereda Iturriaga. —
Don José Crespo Pérez. — Don Juan Este-
ve Vera. — En Madrid, a veintinueve de oc-
tubre de mil novecientos sesenta y ocho. —
Vistos los autos de menor cuantía que pen-
den ante esta Sala, remitidos en virtud
de apelación por el señor Juez de primera
instancia número cuatro de los de esta ca-
pital, y seguidos entre partes: de una, como
demandante y apelante, don Richard Vi-
vian Jenner, mayor de edad, casado, pe-
riodista y vecino de Madrid, defendido por
el Letrado don Moisés Puente Gutiérrez
y representado por el Procurador don
Mauro Fermín García Ochoa; y de la otra,
como demandado y apelados, "Severin &
CO. K.G.", domiciliada en la ciudad de
Frankfurt del Menn (Alemania), defendido
por el Letrado don José Antonio Prieto
Gómez y representado por el Procurador
don Francisco de las Alas Pumarifo y Mi-
randa; doña Ann Carol Carpenter y doña
María Luisa Jenner Redondo, mayores de
edad, solteras, de nacionalidad americana
la primera e inglesa la segunda, domicilia-
das en Madrid, quienes por su incompa-
recencia se encuentran representadas por
los estrados del Tribunal, sobre tercera de
dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos
la sentencia dictada por el señor Juez nú-
mero cuatro en fecha seis de diciembre de
mil novecientos sesenta y siete en el juicio
sobre tercera de dominio, promovido por
don Richard Vivian Jenner contra "Seve-
rin y Compañía K.G.", doña Ann Carol
Carpenter y doña María Luisa Redondo
de Jenner, no haciendo especial imposición
de costas en ninguna de las dos instancias.
Así por esta nuestra sentencia, que por la
incomparecencia de las demandadas doña
Ann Carol y doña María Luisa Jenner
Redondo, además de notificarse en los es-
trados del Tribunal, se publicará su enca-
bezamiento y parte dispositiva en el Bo-
LETIN OFICIAL de esta provincia, de no
solicitarse su notificación personal dentro

del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Agustín B. Puente. — Antonio Ruiz. — Tomás Pereda. — José Crespo. — Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—729)

(C.—31.341)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Mecanix, S. A.", contra don Juan Bayón Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días hábiles de antelación, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento al demandado, consistentes en:

Compresores.
Instalación completa de fábrica de hielo, como
Condensadores y demás útiles propios de dicha industria; y
Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula verde, M-59.535.
Bienes que fueron valorados pericialmente en la cantidad total de seiscientos noventa y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta será sin sujeción a tipo, teniendo lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo del corriente año, y hora de las doce.

Segunda

Debiendo consignar los postores que deseen tomar parte en el remate la cantidad de cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesetas, que es el importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los bienes, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.167)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día catorce de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Miguel Castro Pato, en juicio ejecutivo número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador señor Ayuso, en representación de "Serveta, S. A.", Sociedad Mercantil", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil doscientas pesetas en que fueron tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de don Eduardo Fernández Llinas, mayor de edad, vecino de Cádiz, calle Feduchi, número ocho, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula Cádiz 36.513, motor 532.101, bastidor 501472, tasada en tres mil pesetas.

Lavadora "Super 575", eléctrica, tasada en setecientos pesetas.

Cocina, marca "Fagor", tres fuegos y horno, para butano, quinientas pesetas.

Una estufa "Drago", para butano, tasada en trescientas pesetas.

Un trinchero de madera, cuatro cajones, en mil pesetas.

Una mesa de comedor, a juego con el anterior, quinientas pesetas.

Cuatro sillas, de madera, en mediano uso, doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.166)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 391 de 1968, instados por el Ministerio Fiscal, contra don Angel Fernández Jaramillo, doña Teresa Marcos Castro, don Antonio Mena Gutiérrez y hoy contra los ignorados herederos de doña Carmen Aleja Izquierdo Pacios, que falleció en Madrid, el día 5 de diciembre de 1968, sobre filiación de María del Carmen Mena Izquierdo, por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de dicha doña Carmen Aleja Izquierdo Pacios, por segunda vez, para que en el término de cinco días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en referidos autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la forma ordenada, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado).

(C.—31.435)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Joaquín López Campos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de setecientos noventa y tres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, la maquinaria especialmente hipotecada por el deudor a favor del Banco actor, y que se describe como sigue:

Una hidro-pala "Poclair", tipo Ty. 45, automotriz de rotación total sobre chasis, con cuatro ruedas motrices 11 x 24 y dos ruedas directrices 900 x 20. Motor "Diesel Deutz" de 45 HP, refrigerado por aire, equipada con equipo retroexcavador y bivalva con batilón completos. Peso aproximado de la máquina: 10.000 kilos. Número de serie: 6.966.

Habiéndose señalado para tal acto el

próximo día veinticinco de marzo venidero y hora de las doce de su mañana; y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado; y

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder su remate a un tercero, quedando los autos en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen.

Y anunciándose por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.173)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Vidal Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintana. — Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta: En cumplimiento del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y no llegando la suma ofrecida de treinta mil pesetas por la pala cargadora o tractor, marca "Allis Chalmers", modelo HD-7G, serie número 23.703, y por el Banco de Crédito a la Construcción a las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor don Vidal Martín Martín que, dentro de los nuevos días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de dicha Ley, y apercibido que, transcurridos esos nueve días sin que haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Para la notificación acordada al demandado fíjense edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — M/. López Quintana. — Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines, término y apercibimiento acordado a don Vidal Martín Martín, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—55.175)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid se siguen los autos de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por doña Esperanza Garrido de la Cruz, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Ayuso, bajo dirección Letrada, con don Ramón Sanz Díez-Ulzurrun, mayor de edad y de esta vecindad, y don José Luis Sanz Gómez, también de esta vecindad, representados ambos por el

Procurador señor Alonso Serna, bajo dirección Letrada, y contra doña Clotilde Pérez Anguiano, que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre novación de contrato de arrendamiento y otros extremos; y...

Fallo

Que desestimando la excepción de caducidad de la acción deducida por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, en nombre y representación de los demandados don José Ramón Sanz Díez-Ulzurrun y don José Luis Sanz Gómez, y estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de doña Esperanza Garrido de la Cruz, debo declarar y declaro: a) que no procede el abono de ninguna cantidad por la demandante a los demandados don José Ramón Sanz Díez-Ulzurrun, don José Luis Sanz Gómez y doña Clotilde Pérez Anguiano por obras de conservación y mejora efectuadas en el piso primero de la casa número cuatro de la plaza de Tirso de Molina, de esta capital, condenando a los demandados a devolver a la demandante las que hubieran percibido por este concepto; b) haber lugar a la novación del contrato de arrendamiento de dicho piso, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, dedicado a la industria de hospedaje; en cuando a la renta, que quedará reducida a la de treinta y seis mil pesetas anuales, equivalentes a la de tres mil pesetas mensuales, que figura declarada a la Hacienda Pública, subsistiendo esta reducción hasta que los arrendadores demandados declaren la renta que venían percibiendo pactada en el contrato de cuarenta y ocho mil pesetas anuales, equivalentes a cuatro mil pesetas mensuales, y, en todo caso, durante el plazo mínimo de dos años; c) debo, igualmente, declarar que los demandados deben devolver a la actora las cantidades que pudieran haber percibido en concepto de renta en exceso sobre las tres mil pesetas mensuales y les condeno a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas del procedimiento. — Dada la rebeldía de la demandada doña Clotilde Pérez Anguiano, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora interese la notificación personal dentro del plazo de quinto día. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada a las partes, por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre de los demandados a quien representa, se solicitó aclaración de la misma, que se resolvió mediante auto que, en su parte necesaria, dice así:

Auto

En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Su Señoría Ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: No ha lugar al recurso de aclaración de la sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha siete de febrero del corriente año en los presentes autos, interpuesto por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, en nombre y representación de don José Ramón Sanz Díez-Ulzurrun y de don José Luis Sanz Gómez, sin hacer expresa imposición de las costas de dicho recurso. — Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de los de esta capital; doy fe. — José Enrique Carreras Gistau. — Ante mí: Antonio Rojí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada rebelde doña Clotilde Pérez Anguiano se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia José Enrique Carreras Gistau.

(A.—55.164)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco

de mil novecientos sesenta y ocho, instalados por el Banco de Crédito a la Construcción, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", domiciliada en Sevilla, calle de Tetuán, número cuarenta, sobre reclamación de un millón trescientas cincuenta y un mil quinientas cuatro pesetas con ocho céntimos, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran en poder de la demandada:

Una motoniveladora, marca "Carterpillar", modelo 12, serie E. 99-E, número 12.672, accionada con motor Diesel de 115 HP, seis velocidades de avance y cuatro de retroceso, hoja niveladora de acero de 3,66 m. de ancho de corte y 0,61 de altura, provista de un escarificador delantero tipo V. de 11 dientes y montada sobre neumáticos de 13 x 24 y equipada con los siguientes accesorios. Alumbrado eléctrico, gato hidráulico, herramienta de inflar neumáticos y juego de herramientas.

Otro motoniveladora, marca "Carterpillar", modelo 12-E, número serie 99-E 13.587, accionada con motor Diesel de seis cilindros y con iguales características que la anterior.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día dieciséis del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipos a la misma la cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil doscientas cincuenta pesetas para cada una de las indicadas motoniveladoras, fijados en la condición décima de la escritura de préstamo con garantía de prenda sin desplazamiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la Ley proce-

sal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—55.172)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra "Afa, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo fijado a efectos de valoración de dicha máquina en escritura de préstamo y prenda sin desplazamiento, la máquina que luego se describirá; señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, el día diez de abril próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una motoniveladora "Carterpillar", modelo 14, serie 99G315, con motor Diesel de 150 HP, turboalimentador de seis cilindros, cuatro tiempos, embrague tipo en aceite, arranque eléctrico a 24 V., accionamiento hidráulico lateral de la hoja. Escarificador delantero, tipo V, de 11 dientes y neumáticos de 14,00 x 24,10 lonac, con un peso, aproximado, de 13.520 kilos. Valorada en la cantidad de un millón trescientas sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto (Caja General de Depósitos) un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—55.176)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima "Minimodel", con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número cuarenta y siete, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva, literalmente, dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Sociedad Anónima "Minimodel" en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las cuatro

treinta de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador representante del suspenso, quien gestionará su cumplimiento.

Y para que tenga la anterior resolución la debida publicidad, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—55.165)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que disfruta del beneficio de pobreza, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en reclamación de un crédito de once millones novecientas setenta mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

"Solar en el pago de Picadueñas o Miraflores, llamado hoy barrio de Nuestra Señora del Pilar, en término de Jerez de la Frontera, con una extensión superficial de veinticinco mil seiscientos treinta metros cuadrados, que linda: por el Norte, con la cañada de Miraflores y el resto de la finca de que se segregó; al Sur, con terrenos de la Sociedad de Aguas del Pempul; al Este, con dichos terrenos y el sanatorio de

del haber regulador, el cual asciende a 68.560,25 pesetas y está integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, 33.562 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.986,20 pesetas de premio remuneratorio y 13.712,05 pesetas de pagas extraordinarias.

1.660. Asignar a don Mariano González Herrero, Inspector de Viveros del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 31 de octubre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 53.571 anuales, con efectos de 1.º de noviembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 96 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 55.802,95 pesetas y está formado por 15.000 pesetas de sueldo base, 24.900,25 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 4.742,11 pesetas de parte proporcional a mil cuatrocientos cuarenta y seis días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 11.160,59 pesetas de pagas extraordinarias.

1.661. Asignar a doña Mercedes Rameau de Hoyos, viuda del Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo, jubilado, don José Zaragoza Gilbert, la pensión, redondeada en pesetas, de 135.502 anuales, con efectos de 19 de octubre de 1968, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo y equivalente al 80 por 100 del haber regulador; entendiéndose que el regulador asciende a 169.377,58 pesetas y está formado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y pesetas 33.875,51 de pagas extraordinarias; que el porcentaje se integra por un 70 por 100 de carácter vitalicio, de conformidad con los años de servicio del causante, y por un 10 por 100 de carácter temporal, por existir una hija menor de edad, que durará hasta tanto que alcance la mayoría o cualquier otra forma de emancipación, y que comenzará a devengar su primer quinquenio pasivo en 28 de julio de 1972, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959.

1.662. Asignar a doña Damiana Vicario Huidobro, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Crisóstomo Martínez Lucio, la pensión, redondeada en pesetas, de 16.006 anuales, con efectos de 25 de marzo de 1968, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 12.103 pesetas, 38 por 100 redondeado, del haber regulador, como pensión base, y por 3.903 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969, y que el haber regulador, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 31.850 pesetas y está formado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria y 4.550 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.642. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 1.950 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación durante el pasado mes de septiembre por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo cargo fué aceptado en su día por esta Diputación en razón a corresponderle legalmente.

1.643. Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Aurelio Martín Barcia, por haber quedado demostrado documentalmente que, con arreglo a la legislación en vigor, corresponde su asistencia a esta Corporación, abonándose a aquélla las estancias que el enfermo haya causado en el Sanatorio Psiquiátrico del Hospital Provincial de Guipúzcoa.

1.644. Elevar, con efectos de 1.º de enero de 1969, a 90 pesetas diarias, las estancias de los enfermos mentales internados por cuenta de esta Corporación en los establecimientos psiquiátricos siguientes: Clínica Mental de San Francisco de Asís, de Málaga; Granja Agrícola para Subnormales Adultos de Almacellas (Lérida); Hospital Psiquiátrico de Señoras, de Ciempozuelos; Sanatorio de Señoras de San Luis, de Palencia; Santa Teresa, de Arévalo, y del Sagrado Corazón, de Málaga.

1.645. Elevar, con efectos de 1.º de enero de 1969, a 90 pesetas diarias, las becas concedidas a niños subnormales internados por cuenta de esta Corporación en los siguientes establecimientos: Instituto Psicopedagógico del Dulce Nombre de María, de Málaga; Residencia Escuela Infantil de Psicopedagogía, Colegio de Enseñanza Especial para Adolescentes, Instituto de Rehabilitación "Bosch Marín", Instituto Laboral Sagrado Corazón, Rvdas. Esclavas de la Virgen Dolorosa, de Elcano, y Colegio de Santa Teresa, de Avila.

1.646. Que conste en acta la felicitación de la Corporación al Diputado Provincial ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, por la gestión que ha llevado a cabo, con todo éxito, para obtener el mejor precio en las estancias devengadas por los enfermos mentales internados por cuenta de la Diputación en los distintos establecimientos psiquiátricos.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.647. Devolver a don Juan Cortés Calvo, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 17.499,99 pesetas que, por retención de certificaciones, tiene constituida para garantizar la ejecución de las obras de clínica y casa de médico en Villalbilla; debiendo justificar previamente el re-

"Santa Rosalía", y al Oeste, con la finca de que se segregó, la que se describe."

"Declaración de obra nueva.—Sobre el solar antes descrito, el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera está construyendo a sus espensas ocho bloques de nueve plantas, con sesenta viviendas por bloque.—Sistema constructivo. — Cimientos de hormigón en masa, muros a base de hormigón poroso y sinfines formados cerámicos, cubierta de uralita acanalada, pavimentos hidráulicos y en piedra artificial, cercos metálicos, instalaciones de agua fría y caliente, luz eléctrica, con tubo de plástico. El número de plantas es de seis y el número total de viviendas cuatrocientas ochenta, para una superficie total a construir de veinticinco mil cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados."

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día veintuno de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veinticinco millones ochocientos cuarenta mil doscientas ochenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registró se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos aportados y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Cádiz, así como en el periódico "Nuevo Diario", de esta capital, expido el presente, dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario

(Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.171)

JUZGADO NUMERO 32

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, entre partes: de las cuales después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Garraldá Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y dos de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Emilio de Lama Espada, propietario del negocio, que gira con la denominación de "Industrias de Lama", mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Restituto Sáiz Ramírez y representado por el Procurador don Enrique Sorribes; y de otra, como demandados, los herederos o causahabientes de don Ignacio Gómez Martín, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que no tienen defensa ni representación en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los herederos o causahabientes de don Ignacio Gómez Martín, cuyos nombres y domicilios se desconocen, haciendo trance y remate en los bienes embargados; y con su producto, enteró y cumplido pago al ejecutante don Emilio de Lama Espada, propietario de "Industrias de Lama", de la suma de trece mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a ins-

tancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garraldá.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Ignacio Gómez Martín, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—55.170)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, por prórroga de jurisdicción, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía Mercantil Beltrán y Camporredondo", representada por el Procurador don José López Pérez, contra "Destilerías La Pajarita, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados a la ejecutada:

Un camión, marca "Ebro", matrícula M-325.894, de tres toneladas y 18 HP, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-338.425, tasada pericialmente en veintiocho mil pesetas.

Una tierra al sitio llamado "San Isidro", en Torrejón de Ardoz, camino de Daracaldes, con una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados, y dentro de la misma existe una nave edificada de seiscientos veinticuatro metros cuadrados. Tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad no han sido previamente suplidos, si bien el rematante deberá verificar la inscripción omitida en el plazo que le sea señalado por el Juzgado, conforme al Reglamento Hipotecario; y

Que los bienes muebles están depositados en la persona de don José Ballesteros Cervera, Director de "Destilerías La Pajarita, S. L.", domiciliada en Torrejón de Ardoz.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.168)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 51.674, por 35.000 pesetas, de fecha 15 de enero de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—55.219)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 119.233, por 25.000 pesetas, de fecha 24 de octubre de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—55.220)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

ferido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

1.648. Devolver a don Fernando Larrumbide Torre, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 14.477,01 pesetas que, con fecha 9 de diciembre de 1961, constituyó para garantizar la ejecución de las obras de distribución parcial de agua potable y fuentes en el pueblo de Perales de Tajuña; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

1.649. Aprobar proyecto de tubería de impulsión y depósito regulador en Grifón para abastecimiento a Ciempozuelos y seis pueblos más, por un importe de 15.328.722 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 14.986.270 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.650. Aprobar presupuesto de obras complementarias del abastecimiento de agua a Ciempozuelos (sección cuarta), por un importe de 58.551,15 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 54.214,03 pesetas.

1.651. Aprobar presupuesto de captación de aguas en La Serna del Monte, por un importe de 88.820 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 80.500 pesetas.

1.652. Aprobar presupuesto de ampliación del abastecimiento de agua a Robledo de Chavela (segunda fase), por un importe de 88.190,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución, por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 79.895 pesetas.

1.653. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya una subvención de 650.000 pesetas, para obras de alumbrado público en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.654. Autorizar un crédito por importe de 950.000 pesetas, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, para abono de los honorarios por redacción de los proyectos de red de distribución y saneamiento a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, y de los derechos que, de conformidad con acuerdos de esta Corporación, puedan corresponder al personal que interviene en la tramitación de los proyectos de Cooperación aprobados en el presente año.

1.655. Declarar de abono, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 179.253,34 pesetas, en concepto del 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción de los proyectos de red de distribución de agua y saneamiento de Collado Mediano, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

1.656. Declarar de abono, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, a favor del Servicio de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 56.882,41 pesetas, en concepto de 50 por 100 del importe de los honorarios por redacción del proyecto de saneamiento de Valdemorillo, que corresponde abonar a la Diputación Provincial.

Gobierno Interior y Compras y Enajenaciones

1.657. Señalar el día 19 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.658. Asignar a don Alfonso Orús Morata, Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 31 de octubre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 182.885 anuales, con efectos de 1.º de noviembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a pesetas 182.885,26 y está formado por 38.250 pesetas de sueldo base, 78.757,4 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 16.000 pesetas de gratificación fija, 13.300,74 pesetas de premio remuneratorio y 36.577,05 pesetas de pagas extraordinarias.

1.659. Asignar a don Víctor Vera de Oro, Maquinista de Vías y Obras provinciales, jubilado por aplicación de Decreto 784/1961, de 8 de mayo, sesión de 26 de septiembre de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, 68.560 anuales, con efectos de 8 de octubre de 1968, día siguiente al en que cumple los sesenta y cinco años de edad. Dicha pensión es igual al 100 por 1